



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 15 de junio de 2009

Núm. 47

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 15 de junio de 2009, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Antonio J. Fas Alzamora, Héctor Martínez Maldonado; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Melinda Romero Donnelly y Lornna Soto Villanueva).

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dice el Apóstol Pablo a los cristianos de Corinto: “No echen el saco roto a la gracia de Dios”. Este Senado es un Cuerpo lleno de gracia de Dios. Todos estos hijos tuyos, Señor, los has dotado de muchos talentos y buena voluntad. Guíalos para que unan sus talentos y su buena voluntad en el ejercicio de laborar y emitir leyes beneficiosas para el pueblo puertorriqueño que los eligió. Dales armonía en su colaborar y consenso en sus deliberaciones. Señor, Jesucristo, camino, verdad y vida, conduce a estos colaboradores por el camino del buen hacer y que aprovechen las gracias abundantes que les concedes para que cumplan la misión que les asignas en el tiempo y el espacio en que viven. Bendícelos a ellos y a sus familias. Bendice a todos los que colaboran con ellos. En tu nombre, te lo pedimos, Señor. Amén.

REVERENDO RIVERA: Buen Dios, Padre nuestro, dueño absoluto de todo lo que existe, gracias te damos. Por tu presencia entre nosotros y por considerarnos contigo colaboradores, gracias, porque nos has colocado para ser mayordomos de todo lo que Tú has puesto en las manos nuestras, y de manera particular, a este Senado, te rogamos derrames tu gracia y tu bendición para que puedan desempeñar su labor bien, honesta y sabiamente. Por Jesucristo, tu Hijo, quien vive y reina por siempre, lo imploramos. Amén.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar, quiero informar que en el día de hoy se ha juramentado como nueva Senadora de Puerto Rico a una compañera, la señora Melinda Romero Donnelly, como Senadora por Acumulación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, a tenor con lo que usted acaba de informar, le solicito que se nombre una Comisión Especial para que desde la Presidencia hasta el Hemiciclo del Senado se pueda traer aquí a la nueva integrante del Senado de Puerto Rico, a la honorable Melinda Romero Donnelly.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir que la Comisión la integren el distinguido compañero senador Carlos Javier Torres Torres; el Portavoz Alterno, el compañero Seilhamer Rodríguez; el compañero Angel Martínez Santiago, también, para que la escolte; el distinguido compañero Berdiel Rivera; y nuestro compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en lo que la Comisión Especial cumple su compromiso de traer a la Senadora, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hace su entrada al Hemiciclo del Senado la honorable Melinda Romero Donnelly, la Comisión Especial la estará escoltando a la banca que le corresponde a la nueva integrante de este Augusto Cuerpo.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, damos la bienvenida a la nueva Senadora, a la senadora Melinda Romero Donnelly, bienvenida al Senado de Puerto Rico, para nosotros es un honor.

Con nosotros se encuentra el Alcalde de San Juan y la Primera Dama, Jorge Santini Padilla y su esposa, bienvenidos. Se encuentra también con nosotros el ex Presidente de la Cámara y Representante, José Aponte. Bienvenido. Y quiero excusar al papá y la mamá de Melinda, a don Carlos y a doña Kate, que tuvieron que salir, quiero excusarlos porque querían estar aquí también junto a nosotros.

Señor Presidente, queremos darle la bienvenida a todos los amigos de Melinda que están aquí no solamente en el Hemiciclo, a los alcaldes que están aquí presente, Presidentes de comités municipales, pero también a todos los amigos que están en las gradas, para observar y ser testigos de

la primera sesión, en el Senado de Puerto Rico, de la honorable senadora Melinda Romero Donnelly. Así que muchas gracias a todos por estar aquí también.

Señor Presidente, estamos prestos para escuchar el mensaje de bienvenida del Portavoz de la Minoría del Partido Popular, el senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador, portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Me quiero unir al saludo protocolar con todos los amigos aquí. En el día de hoy le damos la más cordial bienvenida a la hoy senadora Melinda Romero. Hija de un Senador, biznieta de otro Senador, Presidente del Senado por muchos años, que ya por ese lado hace historia. Por el otro lado, la llegada de ella aumenta el número de dos a tres Senadores o Senadoras, cuyos padres fueron Gobernadores de Puerto Rico y, a la misma vez, permite que este Senado, y próximamente esperamos llenar la vacante nuestra, tenga el número más alto de Senadores constituidos en mucho tiempo.

Queremos unirnos, como Delegación, a su llegada y a su juramentación en el día de hoy. Sabemos que tiene la experiencia, que tiene –y lo dijo ella ahorita, lo lleva en la sangre– de trabajar bajo, claro, su punto de vista por las mejores cosas por Puerto Rico, y en ese sentido, como hemos hecho con los demás compañeros, esperamos estar colaborando en legislación que se traduzca en beneficio para nuestro país.

Así que enhorabuena, Melinda, le damos la bienvenida como compañera nuestra, y nos alegra que haya podido estar aquí hoy, compartiendo con nosotros; y yo sé que vendrán muchas cosas buenas para este Senado, una vez estemos todos constituidos, para aumentar los esfuerzos que estamos haciendo para legislar por el Pueblo de Puerto Rico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero portavoz Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para mí es un honor en realidad este mensaje que voy a ofrecer en la tarde de hoy, y digo honor, porque Melinda, ¿verdad?, uno conoce a Melinda, aunque es una muchacha joven, pero la conocen, y todo Puerto Rico la conoce hace muchos años. La conocen de niña, en Fortaleza, en los periódicos, de niña, y según fue creciendo. Luego, en las diferentes posiciones en el Partido, cómo fue aportando su granito de arena para la transformación de Puerto Rico. También, como Representante del Precinto 1 de San Juan, como Representante por Acumulación. Y hoy, con la juramentación de Melinda, en la Rotonda del Capitolio, se hace historia en Puerto Rico. Y yo digo que se hace historia por muchas razones.

Primero, el Senado de Puerto Rico tiene por primera vez, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, prácticamente la mitad de su Delegación son mujeres, 10 de 22 son mujeres. Eso demuestra el compromiso no solamente del Partido, sino del pueblo que supo elegir e identificar a esas mujeres para llevar una misión de transformación económica y social en Puerto Rico. Pero, también, el Senado de Puerto Rico, con la adición de la Senadora también, Sila María González, tiene 11, una tercera parte del Senado de Puerto Rico. Es la vez que más féminas han sido electas y juramentadas en la historia del Senado de Puerto Rico. Eso demuestra un mensaje del pueblo, eso demuestra un mensaje importantísimo del Pueblo de Puerto Rico con la elección de cada una de las damas que están aquí.

A la misma vez, “Melinda”, como la conocemos todos, Melinda, como dijo ella esta tarde, su fogosidad, su independencia de criterio, pero sobre todo, su persistencia y consistencia en lo que ella piensa y ella cree. Ella lo lucha, lo trabaja, lo convence y se asegura de que eso y esa alegría que

ella irradia también, permea a todos los demás. Me acuerdo el cuatrienio pasado, cuando estaba de asesora en la Cámara también, nos ayudaba también aquí en el Senado.

Y éstos son los detalles que van haciendo y que demuestran el carácter del ser humano y del individuo en cómo atender y afrontar las situaciones que le toca. Ciertamente hay tres, como dijo el compañero senador Dalmau, hay tres Senadores y Senadoras, hijos de ex Gobernadores. Pero para Melinda, eso es solamente, en un momento dado, la hija de don Carlos Romero Barceló, ella es Melinda Romero, no solamente es la hija de don Carlos Romero. Yo creo que ya es que don Carlos es el papá de Melinda, ya no sigue siendo más la hija de don Carlos, ahora don Carlos es papá de Melinda, y eso le pasa a todo el mundo.

Así que, Melinda, ciertamente este Senado está muy orgulloso de tenerte aquí. Los Senadores y Senadoras, tanto de la Mayoría como de la Minoría, y el equipo del Senado de Puerto Rico se llena de mucho placer y mucho orgullo en poderte tener aquí por los próximos cuatro años; ¡y sabe Dios, cuántos cuatrienios más! Pero siempre cuenta con cada uno de nosotros, con el señor Presidente, con este servidor y con todos los compañeros y compañeras para poder transformar a Puerto Rico, como el pueblo nos lo pidió, y traer ese cambio que ya comenzó y que va a continuar.

Sé que tu herencia y tus genes, lo que se hereda no se hurta, son pieza esencial y son la zapata, pero el resto lo has construido tú. Que sigas construyendo ese camino, sigue construyendo ese edificio fuerte, robusto, del cual el pueblo está sumamente orgulloso. Bienvenida al Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

Estamos prestos para recibir y escuchar el mensaje de la hoy senadora Melinda Romero Donnelly, al Senado de Puerto Rico.

Senadora.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Melinda Romero Donnelly, adelante.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, gracias a todos y a todas, gracias a todos por estar aquí. A mis compañeros Senadores y Senadoras de Mayoría y de Minoría, gracias a todos por recibirme hoy aquí. Mi familia, a los alcaldes, Representantes que también están aquí. A mis Presidentes de Comité y no Alcaldes, que también están por ahí. Gracias a todos por estar aquí conmigo en esta nueva agenda, en esta nueva faena.

Estoy aquí atrás, pero no porque estoy aquí atrás me van a escuchar menos, quiero que quede bien claro. Vengo, como dije los otros días, aunque no las tengo puestas, pero vengo con los tenis puestos. Vengo dispuesta a trabajar, a colaborar con todos y cada uno de ustedes para trabajar y colaborar con nuestro pueblo, echar a este país hacia adelante y lograr las metas que tenemos esbozadas en nuestro plan de Gobierno. Asegurarnos que nuestros niños tengan un Puerto Rico mejor, un Puerto Rico donde todos y cada uno de nosotros hayamos hecho lo mejor de nosotros para que seamos todos hermanos y podamos vivir en hermandad, en armonía y con toda la seguridad que eso representa.

Tengo unos compromisos particulares, y ustedes lo conocen. Vengo a presidir la Comisión de Asuntos Federales, y créanme que con muchísimo, muchísimo orgullo voy a presidir esa Comisión. Y como les dije anteriormente, mis metas yo las voy a lograr. Yo, cuando me propongo las cosas, las logro. Así que ese Proyecto de Status, señor Presidente, cuente conmigo que lo vamos a lograr y lo vamos a aprobar en Cámara y en Senado integral.

Daré mis batallas como siempre las he dado, no me pienso quedar callada, mucho, mucho menos ante la adversidad, y mucho menos ante los abusos, particularmente, contra nuestro pueblo. Mi Gobernador Luis Fortuño tiene en el Senado un equipo ganador, y conmigo, créanme, que una

defensa férrea con ese plan de Gobierno, porque yo creo en ese plan de Gobierno. Y creo que hay que traerlo ante el Senado, ante la Cámara, aprobarlo para lograr que Puerto Rico se enderece y echemos para adelante.

En el día de hoy, yo he hecho unos compromisos que son bien importantes para mí. Los tengo allí, son mis hijos, y nada más importante que ellos, y ante ellos, les digo a ustedes, estoy aquí para trabajar, para luchar por un Puerto Rico mejor, un Puerto Rico en el que yo esté orgullosa de entregárselo a ellos. Así que para eso yo necesito la colaboración de todos y cada uno de ustedes, porque juntos podemos lograrlo. Yo estoy decidida a hacer ese cambio. Conmigo cuentan siempre, en defensa de Puerto Rico, siempre voy a estar ahí, en defensa de mis ideales y en defensa del futuro de Puerto Rico.

Gracias a todos y cada uno de ustedes. Me ayudaron, los de Mayoría, me ayudaron a llegar aquí. Algunos de la Minoría se ofrecieron en ayudarme también, muchas gracias; ese cuento lo hago después. Pero muchas gracias a todos. Yo sé que hoy es un día de mucha armonía, hoy estamos todos en la misma línea, en el mismo capítulo, en el mismo párrafo. Vendrán nuestras batallas, también las espero. No podemos hacer otra cosa, cuando estamos en diferentes lados de la valla, ¿verdad?, pues tenemos que diferir en asuntos, pero siempre van a contar conmigo, con una defensora con respeto y con mucha prudencia. Pero lo importante, lo más importante de todo, hacerlo todo por el bienestar de Puerto Rico.

Cuento con todos y cada uno de ustedes para ese trabajo. Que me den la mano, colaboren conmigo para lograr nuestras metas, de la misma manera que yo voy a colaborar con todos y cada uno de ustedes, con mi señor Presidente, que me ha dado la mano en todo momento, cuente conmigo para cualquier cosa, para trabajar y luchar por Puerto Rico. A todos y cada uno de ustedes, gracias una vez más.

Y que empiece la lucha.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Estamos presto ahora para escuchar el mensaje de la Presidencia del Senado de Puerto Rico, el senador Thomas Rivera Schatz, en conmemoración o en honor a la juramentación de la senadora Melinda Romero Donnelly.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Portavoz. Compañeros y compañeras del Senado, reseño, para que el récord histórico refleje la realidad de lo acontecido en el día de hoy.

En la mañana de hoy, nos acompañaron la Primera Dama de Puerto Rico, Lucé Vela, en representación de nuestro Gobernador Luis Fortuño; estuvieron con nosotros varios alcaldes; ahora nos acompaña también nuestro Alcalde de la Ciudad Capital, el honorable Jorge Santini Padilla, junto a la Alcaldesa de Ponce, la doctora “Mayita” Meléndez; el Alcalde de Moca, nuestro compañero y amigo “Kike” Avilés; el Alcalde de Las Marías, Edwin Soto, entre otros compañeros de los diferentes municipios de Puerto Rico. Estuvo con nosotros, además, la compañera Presidenta de la Cámara Jennifer González, el Portavoz Orlando Crespo, varios legisladores y legisladoras del Cuerpo Hermano. Por supuesto, nos acompañaron los padres de Melinda, don Carlos Romero Barceló y doña Kate Donnelly, con sus besitos de coco, que todos recordamos con mucho cariño.

Así que luego de haber sido juramentada en La Rotonda la distinguida compañera senadora Melinda Romero, se integra de manera formal a estos trabajos del Senado de Puerto Rico.

Yo tengo que decirle a Melinda que como elector tuvo mi voto, como compañero en el Senado, tiene mi total apoyo, y como Presidente es un halago tener en nuestro equipo de trabajo a una persona del calibre humano, del carácter y el compromiso que tú tienes, Melinda Romero, con Puerto Rico.

Así que en ese sentido, compañeros y compañeras, tenemos que reconocer; también nos acompañaron el portavoz Dalmau Santiago, el compañero García Padilla, el compañero Hernández Mayoral y alguno que otro compañero de Minoría –para que no se me quede nadie, no los voy a mencionar a todos-. Así que fue un acto institucional del Senado en donde participamos para completar la Delegación de Mayoría, y pronto estaremos haciendo lo propio con la Minoría, en los próximos días, en las próximas semanas.

Así que enhorabuena, Melinda, bienvenida. Melinda va a estar presidiendo la Comisión de Asuntos Federales, junto al compañero Larry Seilhamer, que va a ser el Vicepresidente de esa Comisión, el compañero Carlos Javier Torres Torres, la compañera Lucy Arce Ferrer y el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, según se me informó. Va a pertenecer, además, la compañera Melinda a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, que preside el compañero Héctor Martínez. Pertenecerá, además, a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, que preside la compañera Kimmey Raschke. En la Comisión de Turismo y Cultura, que preside la compañera Evelyn Vázquez. Y la Comisión de Asuntos Internos, que preside nuestra Vicepresidenta, la honorable Margarita Nolasco.

Sabemos que cuando llegue el nuevo integrante del Partido Popular, vamos a reconfigurar posiblemente las posiciones del Partido Popular, así que en ese momento, pues lo discutiremos con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Así que complacido por demás, contento del triunfo obtenido el día 7 y muy feliz de que el equipo está reforzado con Melinda. Así es que bienvenida, Melinda, y tenemos una misión que comienza el próximo 24 de junio, voy a estar acompañando a la compañera Melinda Romero a las vistas que van a celebrarse sobre el Proyecto que presentó nuestro Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, esto como Presidenta de la Comisión de Asuntos Federales, y vamos a estar allí representando al Senado de Puerto Rico, y tenemos una oportunidad de presentar una ponencia, y vamos a estar allí la compañera Melinda Romero y este servidor.

Así que ya estamos trabajando, ya estamos organizando la agenda que tenemos que llevar a cabo. Y estoy más que complacido, Melinda, de que tú seas parte del equipo. Así que un beso y abrazo para ti, de parte no tan sólo mía, sino de todos los compañeros y compañeras de la Delegación nuestra.

Esas son mis palabras. Bienvenida, Melinda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso para permitir a que los invitados especiales puedan salir del Senado de Puerto Rico. Así que un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Tengo que reconocer que está con nosotros el pasado Presidente de la Cámara, don José Aponte, que se me olvidó esta mañana. José, bienvenido, bienvenido, José. Gracias por estar aquí.

Tenemos varios ex legisladores, está don Armando Batista, está Reynaldo Pirela, está Carlos Dávila, ¿no se me queda nadie más? Está el pasado Presidente de la Cámara también, don Ronaldo Jarabo, que está aquí con nosotros, gracias por estar con nosotros aquí. Si en las gradas hay algún otro compañero ex legislador, me excusa. Así que, bienvenidos todos.

Breve receso, para poder compartir con la compañera.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.
SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Acta del pasado jueves, 11 de junio de 2009, se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Permítame, señor Portavoz, anunciar los Turnos Iniciales. Tenemos al compañero Portavoz Alternativo del Partido Popular, el compañero Eduardo Bhatia Gautier; había un reconocimiento para el compañero Seilhamer, pero le cedió el turno a nuestra Vicepresidenta, la honorable Margarita Nolasco; el compañero Carlos Javier Torres Torres tiene un turno; el compañero Ramón Díaz también; Melinda Romero tiene un turno, y cerramos entonces con el señor Portavoz Arango Vinent.

Yo tengo que moverme al despacho, porque tengo unos asuntos que atender. Le voy a pedir a la compañera senadora Melinda Romero que presida en este momento.

Señora Senadora, para que se estrene en sus funciones legislativas, para que presida, mientras atendemos en el despacho un asunto. Cuando usted vaya a consumir su Turno Inicial, entonces presidirá nuestra honorable Vicepresidenta, que muy gentilmente ha cedido esta oportunidad, para que la compañera Melinda presida.

Así que, senadora Melinda Romero.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Melinda Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Margarita Nolasco Santiago; los señores Carlos Javier Torres Torres, José Ramón Díaz Hernández; la señora Melinda Romero Donnelly; y el señor Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Senador Bhatia Gautier, adelante con su Turno Inicial.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenida al Senado de Puerto Rico, y con el mejor deseo de que su participación y sus debates y sus ideas sean para el bien de Puerto Rico.

Señores compañeros Senadores, hoy es día 15 de junio, en lo que puede a lo mejor interpretarse, desde mi perspectiva, como la época –de mi perspectiva y la perspectiva de todo el mundo allá afuera– la época más difícil, en términos económicos para Puerto Rico, donde Puerto

Rico está pasando una etapa extremadamente difícil. Tenemos exactamente diez días, diez días, señores compañeros Senadores, para confeccionar un presupuesto para el país para el próximo año. Esto es lo que yo entiendo, hay una expresión en inglés que hay, que se llama “make it or break it”, que es “o lo logramos o lo rompemos”. Y lo que yo quisiera el día de hoy es lograr crear conciencia, en términos del Senado de Puerto Rico de lo que estos diez días van a significar para el futuro del país.

En estos diez días tenemos que identificar si vamos a tener los fondos o no vamos a tener los fondos para las agencias fundamentales de este país. En estos diez días tenemos que interpretar y establecer las prioridades de financiamiento para Puerto Rico. En estos diez días vamos a tener que lograr, independientemente de lo que haya sido el pasado, son los diez días que nos tocan a nosotros, como Senadores, para atender el presupuesto del país.

Yo quiero felicitar desde ahora el liderato que ha asumido la senadora Migdalia Padilla. El trabajo que ella ha hecho es excepcional, en términos de haber estado ahí, ahí, ahí, llueva, truene, pase lo que pase ha estado en esas vistas públicas, trayendo agencias tras agencias. Pero ahora, ya que las agencias han terminado, yo creo que nos toca a nosotros no ser sellos de goma, y yo creo que era malo cuando eran sellos de goma en otras administraciones. Yo creo que es importante mirar ese presupuesto ahora y de una forma fría, pero astuta, en una forma sosegada, pero agresiva, decidir cómo vamos a establecer las prioridades del Gobierno de Puerto Rico para este próximo año fiscal.

Es un momento difícil para Puerto Rico, pero es un momento que requiere que las prioridades de cada uno de nosotros entre en esta ecuación. La recomendación mía es buscar los mecanismos, los que sean, para evitar los despidos en Puerto Rico. En una recesión, botar gente es lo peor. Estamos ya en un desempleo del 15%. Con 15% de desempleo, Puerto Rico no va a salir de la recesión, tiene que salir de la recesión creando empleos, no creando más desempleo; creando oportunidades, no cerrando oportunidades para nuestra gente.

Así que en el fragor de lo que es las actividades que tenemos todos estos próximos diez días, mi petición, mi solicitud y mi primer Turno Inicial en el día de hoy, simplemente para que pongamos en nuestro radar lo que es el presupuesto del país, que es lo más importante que el país nos exige para estos próximos diez días y para el próximo año fiscal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias al senador Bhatia.

Le corresponde el turno a la señora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta Accidental y nuestra nueva legisladora. Y voy a usar mi Turno Inicial para darle la bienvenida a usted, porque para mí, como Vicepresidenta, como legisladora, como mujer, es un honor y es un orgullo contar con Melinda Romero Donnelly en el Senado de Puerto Rico. Yo me siento doblemente complacida, porque también es joven, y necesitamos ese ímpetu, esa pasión, esa fuerza de la juventud, y en este caso de Melinda, aquí en el Senado.

Hay un dato bien interesante que deseo compartir, porque es que dentro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, con la llegada de Melinda, ahora componemos el cuarenta y cinco por ciento (45%) somos mujeres, así que un poquito más y ya estamos en el cincuenta (50), que es la meta, cincuenta/cincuenta (50/50). Así que, definitivamente nos ayudas muchísimos en las estadísticas al Partido Nuevo Progresista y la oportunidad que nuestro Partido le da a la mujer. Si tomamos el conjunto, incluyendo a nuestra compañera Sila Mari, haríamos un 37% de mujeres en el Senado de Puerto Rico.

Pero lo más importante no son las estadísticas –que sí es importante para la historia y es importante para saber quién da las oportunidades en el país o no– pero lo que importa es que nos

hagamos sentir como delegación, nos hagamos sentir en el trabajo legislativo. Y cada cual con su estilo, cada cual con su forma de ser, pero lo importante es poner el corazón en esto que nos ha tocado hacer.

Yo conozco a Melinda, la vi crecer. Hija de don Carlos y de doña Kate. Sabemos que las cicatrices de Melinda, las cicatrices políticas van desde niña, y luego, en la juventud, donde tuve muchísimas oportunidades, primero como candidata a la Alcaldía, luego ya siendo Alcaldesa, de compartir con Melinda en cantidad de actividades en la juventud. Llegaba, no importaba la hora, se quedaba hasta donde fuera, lo importante era hacer la tarea. Como ella muy dice, comienza una cosa y le gusta terminarla y que dé fruto la acción.

Así que me parece que también las experiencias vividas como madre y las experiencias vividas como ser humano, como hija luchadora, te dan definitivamente a usted, señora Presidenta Accidental, le da unas herramientas muy buenas para salir adelante. Yo quiero que sepa que estamos orgullosos de que esté aquí y que cuente conmigo y con la delegación de las mujeres y la delegación, por supuesto también, de los hombres del Partido Nuevo Progresista, para que tengamos todos y todas éxito.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Muchas gracias por sus palabras.

Le corresponde entonces el turno al compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta, y bienvenida a este honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico, donde completamos, con tu llegada, la plantilla de 22 Senadores electos por el Pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones. De verdad que estoy bien contento como joven, como puertorriqueño de que podamos contar con tu presencia, con tu talento, con tu intelecto para que este Senado continúe en la ruta de cambio que estableció desde el principio nuestro Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

Y como parte de nuestros trabajos, como Senador por el Distrito de Guayama, el pasado fin de semana estuvimos representando al Senado de Puerto Rico en una actividad que se ha convertido en la Parada de Puerto Rico en los Estados Unidos, la Parada Puertorriqueña, en la Ciudad de Nueva York; y más allá de las actividades que tienen que ver con la celebración de la puertorriqueñidad en esa Ciudad, también hubo foros legislativos donde pudimos llevar nuestro mensaje, honorable Presidenta.

Y dentro de los temas que discutimos con el caucus hispano de Senadores de la Ciudad de Nueva York, llevamos nuestra preocupación y le solicitamos al Senado que se expresara, al Senado de Nueva York, que se exprese a favor de obtener la paridad de fondos de Medicaid y Medicare para la Isla. Le dejamos saber la importancia de este Proyecto, de esta paridad, porque sabemos que en Puerto Rico necesitamos de esa ayuda. Solamente recibimos 279 millones, cuando el Estado que menos recibe, recibe mil millones de dólares. Con esa cantidad de dinero, nosotros, y con el Fondo Estatal que ya se tiene, podemos atender de mejor manera nuestros médico indigentes en la Isla, pero también podemos incluir a cerca de 300 mil puertorriqueños y puertorriqueñas que no tienen ningún plan de salud, que están excluidos de la Reforma, pero que tampoco tienen los ingresos suficientes para comprar un plan de salud privado.

Y le dejábamos saber a ese Senado, puertorriqueños allá, en la Ciudad de Nueva York, que el Fondo de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico no tiene dinero, y que la consecuencia de esto es que esos tratamientos especializados que no podemos dar en la Isla, aquí en Puerto Rico, a nuestra gente, ocurren varias situaciones con ellos, con estos puertorriqueños. Primero, necesitan moverse a los Estados Unidos, necesitan moverse allá, porque saben que allá van

a ser atendidos, porque allá van a haber los recursos. Inmediatamente se configuran comités de trabajo, se hace recaudación de fondos para que esta persona que tiene esa enfermedad catastrófica pueda llegar a uno de los estados de la Nación Americana, y le dejamos saber eso a los Senadores allí, y se sorprendieron. Y le dijimos, miren, ya ustedes están invirtiendo como estado en la salud de los puertorriqueños con los fondos que ustedes tienen acá. ¿Por qué tenemos que mover nuestra gente de Puerto Rico a Nueva York o a la Florida o a Chicago, o a Texas, a uno de estos Estados para que reciban servicios de salud de calidad, si con la paridad de fondos, a través de Medicare y Medicaid, nosotros lo podemos atender en Puerto Rico porque tendríamos recursos necesarios para así hacerlo? Ellos asintieron, dijeron sí, correcto, eso es lo que nosotros vamos a apoyar.

De la misma manera, aprovechamos la oportunidad para cabildear a favor de nuestros veteranos, y le dejamos saber que nuestros veteranos han ido a todas las guerras y que somos de los territorios, los primeros proporcionalmente hablando, que más soldados han enviado a Kuwait, a Irak, a la Primera, a la Segunda, a Corea, a Vietnam, y que hemos estado pagando las cuotas con sangre, y que necesitamos que nuestros veteranos sean incluidos en esa Reforma de Salud, que necesitamos otro Hospital de Veteranos en Puerto Rico, ya sea en el área Sur, ya sea en el área Oeste, para que tengan una mejor calidad de servicio, porque han dejado su salud, porque han arriesgado sus vidas en beneficio de la democracia.

Así que, señora Presidenta, en esas actividades que tuvimos la oportunidad de participar, le dejamos saber tanto al Congresista Serrano como a la Congresista Velázquez, al Alcalde de la Ciudad de Nueva York, al Presidente del Senado de esa Ciudad, que nosotros estamos en pie de lucha para conseguir esa paridad, y que necesitamos que se expresen y que apoyen todo este tipo de gestiones. Nosotros estamos muy agradecidos de nuestro señor Presidente, quien delegó en este servidor la representación oficial del Senado, así lo estuvimos haciendo, y eventualmente, en esa Comisión de Asuntos Federales, estaremos mano a mano trabajando por estos programas de salud y por todo lo que sabemos que existe, para beneficio de los puertorriqueños.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señor Torres Torres.

Le corresponde el turno entonces al señor Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes, buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los compañeros aquí de este honroso Cuerpo. Tengo que hablar de este pasado fin de semana, donde todos nosotros, los puertorriqueños, como siempre, brillamos con luz propia, pero gracias a un compañero puertorriqueño y vecino de nosotros, cagüeño, brilló todo Puerto Rico a nivel internacional, cuando este pasado sábado fue allá, a Nueva York, a una gran pelea y donde nos hizo sentir a todos nosotros más que orgullosos de ser puertorriqueños, y de ser parte de esa gran Nación que nos da la oportunidad. Y nuestro compañero deportista, boxeador, Miguel Cotto nos dio honra a todos nosotros con alzarse con la victoria.

Luego de eso, el domingo, valió la pena ver cómo las personas sacaban sus banderas y gritaban a los cuatro vientos “yo soy boricua”, “yo soy puertorriqueño” a mucho orgullo y a mucha honra. Cómo nosotros veíamos hombres, mujeres, niños en los Estados Unidos, gritando con mucho orgullo, orgullosos de su Nación, de que viven por Puerto Rico y aman a su Puerto Rico, y eso nos llena a nosotros de mucho orgullo.

Pero después de haber dicho estas palabras, llegamos aquí, a nuestro país, a Puerto Rico, donde estamos orgullosos que hoy completamos el equipo de Senadores, que si no tengo dudas, me pueden corregir los compañeros con más antigüedad, es el equipo de Senadores novoprogresistas con más cantidad en el Senado de Puerto Rico, con 22, y me siento bien orgulloso de eso, de ser parte del equipo de Senadores del Pueblo de Puerto Rico, del Partido Nuevo Progresista con más

Senadores en la historia del Senado, lo cual felicito a nuestra compañera, Melinda Romero, que completa ese círculo para que así el Pueblo de Puerto Rico tenga un equipo íntegro, que va a seguir trabajando, como así lo hemos hecho durante estos años, por el bien de Puerto Rico, en equipo con los compañeros de Minoría, pero más que todo trabajar por el bien de Puerto Rico, como así fue el mandato, el pasado 4 de noviembre, de todo el Pueblo de Puerto Rico, un mandato absoluto que querían un cambio. Y yo les digo a todos aquéllos que depositaron la confianza en nosotros que no le vamos a fallar, que su equipo en el Senado de Puerto Rico está completado.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

Ahora le corresponde el turno a la recién estrenada senadora Romero Donnelly. Adelante, Senadora.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos nuevamente.

Hoy comienza para mí una gesta nueva, un trabajo nuevo, pero no diferente. Llevo, como dije ahorita, treinta y tantos años en esta lucha, es una lucha que quiero ver culminada, y la quiero ver culminada para mis hijos y para los que eventualmente sean los hijos de mis hijos. Vengo con el mejor de los deseos de trabajar y colaborar, pero quiero, ante todos ustedes, mis compañeros, dejar unas cosas bien claras, desde el día primero.

Número uno, yo hice un compromiso con mi partido, yo hice un compromiso de respaldar y apoyar esa plataforma de Gobierno, porque creo en ella, y voy a hacer lo que tenga que hacer para garantizarle al Pueblo de Puerto Rico que los cambios que nosotros prometimos en esa plataforma nosotros los vamos a lograr.

De igual manera, tengo un compromiso con terminar con la colonia en la que vivimos, y llevar a cabo un proceso de descolonización para Puerto Rico, por el cual nuestro Comisionado Residente sabe que cuenta incondicionalmente con el respaldo de esta servidora, tanto como Senadora, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Federales. Estaremos apoyándolo y dándole la mano para lograr que ese Proyecto de descolonización para Puerto Rico, se apruebe finalmente en Cámara y Senado, tal y como fue la palabra empeñada por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, cuando dijo el 2 de enero, que en estos cuatro años había que resolver el asunto del status en Puerto Rico. Para mí es un pie forzado obligado, y es la batalla que pienso dar para mi pueblo y para mi patria.

No quiero, me hubiese gustado poder contar, en la Comisión que vamos a presidir, con todos y cada uno de ustedes. No puede ser así, pero no por eso pretendo que ninguno de ustedes vaya a colaborar conmigo, todo lo contrario, necesito y espero la colaboración de todos y cada uno de ustedes, particularmente entre los Senadores de Distrito, porque quiero llevar a cabo un programa en el que le podamos garantizar a nuestros alcaldes y a nuestros municipios, la mayor cantidad de fondos federales posible, y que podamos implementar un proyecto en el que aprovechemos las propuestas federales, para así advenir más fondos a estos municipios y poder colaborar con la crisis económica que existe en todo Puerto Rico.

Estas son las dos cosas primarias que quiero hacer. Pero como estaba diciendo el compañero hace unos minutos, también tenemos que atender los asuntos de la salud en Puerto Rico. Nosotros tenemos que garantizarle a Puerto Rico una salud para todos, de igual acceso y de igual calidad, es un compromiso que tengo, lo he vivido en carne propia. Y todo el mundo sabe que cuando yo me decido algo, como les dije anteriormente, lo vamos a lograr. Yo creo en un Puerto Rico donde la salud sea primero. Convirtamos nuestra perspectiva de salud en una de bienestar completo para el ciudadano, pero que todos y cada uno de nosotros tengamos igual acceso, igual calidad de esos servicios.

También, tenemos que promover que nuestros profesionales de la salud los podamos retener aquí en Puerto Rico. Tenemos que garantizar que esos fondos estén aquí en Puerto Rico, para que no sigan yéndose a los Estados Unidos y aportando esos conocimientos fuera de nuestra tierra, que es algo que tenemos que trabajar para permanecerlos aquí, particularmente lo que es el personal de enfermería.

A nuestros niños, tenemos que proveerles una mejor educación, que esté adaptada a lo que es la realidad social de hoy. Nuestra educación, la misma de hace cuarenta años, tenemos que visionarla con los cambios que han surgido en nuestra sociedad, porque la familia puertorriqueña hace cuarenta años no es la misma familia puertorriqueña de hoy. Tenemos que adaptar todo para complementar ese ciudadano, y que tengamos niños de mucho provecho y que puedan continuar sus estudios de una manera eficiente y eficaz, y sacarle provecho a ese talento que tiene Puerto Rico.

Tengo, también, el mejor de los intereses y un compromiso con mis hijos de proteger nuestros recursos, de proteger nuestro ambiente para garantizarle a ellos esa tierra que nos vio nacer a nosotros y que ellos también puedan disfrutarla al igual que los hijos de ellos. Hay que tomar el toro por los cuernos, y hay que hacer el trabajo que hay que hacer, para garantizar la protección de nuestros recursos, la protección de nuestro ambiente, y tenemos que tomar medidas dramáticas y serias, tanto para reducir las emisiones de carbono producidas aquí en Puerto Rico, como también para aumentar el reciclaje, particularmente el reciclaje post-consumo, particularmente en las agencias de Gobierno, pero en todo Puerto Rico, y así promover lo que es todo este asunto de reciclaje y proveer menos desperdicio para nuestra tierra.

Estos son algunas de las áreas que nosotros vamos a estar enfocados, siempre y cuando podamos contar con el apoyo de cada uno de ustedes, que sé que lo tengo. Muchas de las luchas de ustedes van a contar con mi apoyo. Pero quiero dejarles, como siempre, bien claro, tenemos que luchar por nuestro Puerto Rico, tenemos que luchar por nuestros hijos, por nuestros niños, y ése es el trabajo que yo vengo a hacer aquí, señora Presidenta, garantizarle a mis hijos y a los hijos de mis hijos un Puerto Rico mejor, un Puerto Rico seguro, y un Puerto Rico que ellos puedan disfrutar, como el privilegio que hemos tenido nosotros de disfrutar de esta tierra, tengan el privilegio ellos de poder disfrutarla también. A eso es a lo que vengo y ése es el trabajo que vengo a hacer con todos y cada uno de ustedes.

Así que muchísimas gracias, y que podamos continuar trabajando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. El Turno Inicial de hoy lo voy a tomar para que todos los compañeros Senadores y Senadoras, verdad, y todos los que nos están escuchando sepan la gran productividad que ha tenido el Senado de Puerto Rico hasta el día 12 de junio de este año, en esta Primera Sesión. Yo creo que las noticias buenas hay que dejarlas saber, porque ésas no son cosas que se publican necesariamente, porque no hacen titulares. Si fuera a la inversa, haría titulares, pero lo positivo no va a salir.

Pues, para mí es un grato placer y un orgullo notificarle a todos los compañeros Senadores y Senadoras del Senado de Puerto Rico que este Senado, hasta el día 12 de junio ha sido mucho más productivo que los Senados de los pasados dos cuatrienios, del pasado cuatrienio de mi compañero Presidente del Senado Kenneth McClintock y del cuatrienio anterior, del Presidente del Senado “Tony” Fas Alzamora.

Para que tengan una idea, en Proyectos del Senado solamente, Proyectos atendidos, Proyectos que se han atendido, aprobados por el Senado, se han aprobado 126 Proyectos en el Senado de Puerto Rico, que pueden ser de la Cámara o del Senado. En el 2005, a esta misma fecha, se habían aprobado solamente 92. Y en el 2001, con el liderato del Partido Popular, en total control de los Cuerpos Legislativos y del Ejecutivo, habían aprobado solamente 59 Proyectos en el Senado de Puerto Rico. Eso, obviamente, demuestra la productividad de este Senado y, ciertamente, de todos los compañeros Senadores y Senadoras que presiden Comisiones, porque se ha hecho el trabajo, y lo puedo decir con orgullo.

Aquí se ha hecho para cada medida, un Informe, se ha radicado en Secretaría, se han hecho vistas públicas, se han hecho vistas ejecutivas en los que los amerita, se han radicado en Secretaría, y la Comisión de Reglas y Calendario las ha atendido y las ha calendarizado. Ciento veintiséis (126), el más alto en los pasados dos cuatrienios.

Y así podemos ir, inclusive, nombramientos. Este Senado de Puerto Rico ha atendido 89 nombramientos, que si lo comparamos con el cuatrienio anterior, se habían atendido, para esta misma fecha, solamente 19 nombramientos. Y para el cuatrienio del 2001, cuando estaba consolidado en una Comisión de Nombramientos, que se dedicaba a nombramientos única y exclusivamente, se habían confirmado o atendido solamente 51 nombramientos del Ejecutivo.

Quiere decir que el que cada Presidente o Presidenta de Comisiones atienda los nombramientos, no solamente son atendidos con mayor premura, pero también los resultados del Senado se ven aquí claramente. Así que el Senado prácticamente ha duplicado lo que se hizo en el 2001, para esta misma fecha, y ha cuadruplicado lo que se hizo en el 2005 para esta misma fecha. Para un total de 271 medidas atendidas entre nombramientos y medidas, por el Senado de Puerto Rico, al 2009; 161, al 2005; y 260, al 2001, de las cuales, de las 260, la mitad eran Resoluciones Conjuntas eran asignando dinero de Barril y de Barrilito, que ya no lo hay en este cuatrienio.

Así que ciertamente, señora Presidenta, y compañeros Senadores y Senadoras, este Senado, con estos números, demuestra su extraordinaria productividad y el trabajo de todos los Presidentes de las Comisiones del Senado de Puerto Rico y del Presidente del Senado. Mis felicitaciones a todos ustedes, Presidentes y Presidentas de Comisiones, porque ciertamente se está haciendo un trabajo extraordinario; y lo digo otra vez, extraordinario, excelente, un buen trabajo. Así que mis felicitaciones a todos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Arango Vinent.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Víctor D. De Jesús Cubano,

para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para Fiscal de Distrito, en ascenso y del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 219.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 510, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del agrónomo Melvín Carrión Rivera, para Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluyan los Informes del inciso “a”, de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura los tres Informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado de Puerto Rico los nombramientos del licenciado Víctor de Jesús Cubano, para Juez Superior de Primera Instancia; licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para Fiscal de Distrito; y el licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, hay un Informe que propone que se confirme por el Senado de Puerto Rico el agrónomo Melvín Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, para que el Informe se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, será incluido.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Salud; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 473.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 931

Por el señor García Padilla:

“Para adicionar una nueva Sección 6 y reenumerar la Sección 6 como Sección 7 del Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de establecer que cualquier violación a las disposiciones de esta Ley, por cualquier persona natural o jurídica, exceptuando las disposiciones de las Secciones 6 y 7 del Artículo VI que contienen sus propias penalidades y sanciones, constituirá delito menos grave castigable con una multa de cinco mil (5,000) dólares por cada ofensa.”
(SALUD; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 932

Por el señor García Padilla:

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, el vetar las prescripciones de medicamentos de un médico dentro de su red de proveedores, cuando el medicamento recomendado por éste sea parte de la cubierta del plan médico del asegurado.”
(SALUD)

P. del S. 933

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para establecer que será política pública de la Rama Judicial la adopción de medios electrónicos para el pago de derechos y cargos en el Tribunal General de Justicia; disponer la adopción de una nueva estructura de pago de derechos en causas civiles basada en un pago único; facultar al(a) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo a establecer nuevos métodos de pago, en coordinación con el(la) Secretario(a) de Hacienda y a disponer los derechos correspondientes a los servicios que se prestan en el Tribunal General de Justicia y en las distintas dependencias judiciales que lo componen; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de atemperarla a la facultad conferida al(a) Juez(a) Presidente(a); para enmendar los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, según enmendada; para derogar la Ley de 10 de marzo de 1904, página 110, conocida como Ley “Creando las Plazas de Taquígrafos-Reporters de los Tribunales de Distrito, Determinado sus Deberes y Fijando Sus Sueldos y Compensaciones”, según enmendada; para enmendar la Regla 44.2 de las Reglas de Procedimiento

Civil de 1979, a fin de establecer que las costas interlocutorias y las sanciones económicas se paguen por medios electrónicos y disponer que las sanciones impuestas a las partes o a sus abogados se depositen en el Fondo Especial de la Rama Judicial; para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 87 de 31 de mayo de 1972, según enmendada y enmendar el inciso (l) del Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de atemperar su contenido a la nueva estructura para el pago de derechos, y; para enmendar el Artículo 271 del Código de Enjuiciamiento Criminal de 1935, según enmendado, derogar la Ley Núm. 11 de 9 de marzo de 1911, Ley “Disponiendo que las Costas en Casos Criminales Sean Impuestas a los Acusados” y enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 11 de 8 de abril de 1916, Ley “Para Enmendar la Sección 54 del Código de Enjuiciamiento Criminal, Aprobado en Marzo 1 de 1903, Y Para Otros Fines”, con el propósito de eliminar el pago de costas en casos de naturaleza criminal.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 934

Por el señor Soto Díaz:

“Para autorizar a los Municipios del Gobierno de Puerto Rico a ceder libre de costo el uso de los centros comunales o centros de convenciones de su propiedad, a entidades sin fines de lucro; establecer que el uso será para fines relacionados con la labor que realiza la entidad; establecer las responsabilidades de los usuarios y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 935

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; y para otros fines relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 170

Por las señoras Santiago González y Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Regional de Guayama, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1071 del 1 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 482

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Conservatorio de Música de Puerto Rico con motivo de su 50 aniversario y por sus aportaciones a nuestra historia musical.”

R. del S. 483

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar las causas de los fallos de la Compañía de Turismo en conjunto con la organización Pro Ambiente Sustentable, responsables del manejo y cumplimiento de los requisitos del Programa Bandera Azul en el país, que han causado la remoción del galardón de Bandera Azul a la playa El Escambrón en San Juan. Esto con el fin de garantizar el mantener el mismo una vez otorgado y que se continúe considerando las playas de nuestro país como uno de los principales atractivos para la industria del turismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 484

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la forma en que el Departamento de Salud de Puerto Rico está llevando a cabo las inspecciones de salubridad para determinar si dicho departamento está cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Federal de Alimentos y en el Reglamento General de Salud Ambiental.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 485

Por la señora Arce Ferrer:

“Para solicitar al Congreso Federal paridad de fondos federales para los programas de salud, Medicaid, Medicare y CHIP (Children’s Health Insurance Program), como parte la Reforma de Salud Federal que impulsa el Presidente de los Estados Unidos, para asegurar que los puertorriqueños reciban un trato justo y equitativo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 253

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 1.02, 2.01, 2.02, 2.04, 2.13, 2.15, 2.17, 3.13, 5.04, 5.12, 7.03, 7.04, 7.06 y 9.01; derogar los actuales Artículos 7.01 y 7.02; y añadir unos nuevos Artículos 7.01 y 7.02 a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer una comunicación ágil y efectiva entre los niveles del sistema.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 254

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada, a fin de disponer que el (la) Secretario(a) de Educación expida en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días naturales el certificado de maestro(a) a todo(a) candidato(a) que cumpla con los requisitos de elegibilidad para obtener el mismo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 485

Por las Comisiones de Educación y de Organizaciones sin Fines de Lucro y de Cooperativas; y de Asuntos de la Juventud:

“Para enmendar el Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 4; enmendar el actual Artículo 4 y reenumerarlo como 5, así como los subsiguientes, en la Ley Núm. 131 de 15 de septiembre de 2001, según enmendada, que declara el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del cooperativismo juvenil, a los fines de disponer para la celebración de foros donde los socios de las cooperativas juveniles, la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva discutan estrategias, modelos cooperativos de otros países, legislación y regulaciones que afecten a las cooperativas juveniles; y para hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 499

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 17.1 de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles” a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación remitir informes a las comisiones de Cooperativismo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico semestralmente y en conjunto con la Oficina de Asuntos de la Juventud,

Oficina del Gobernador, la Comisión de Desarrollo Cooperativo y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico sobre las gestiones y trabajos realizados para el desarrollo de cooperativas juveniles en Puerto Rico.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 579

Por el señor Torres Calderón y por la señora Vega Pagán:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación establecer mediante reglamentación un plan de orientación, educación y adiestramiento para que toda escuela del Sistema de Educación Pública cuente con, al menos, una persona preparada en las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 731

Por el señor Rivera Ortega:

“Para crear y establecer el “Distrito Especial Turístico de la Montaña”; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito”; Crear Comisión Público-Privado para el Desarrollo del Distrito; y para otros fines.”

(DE LA MONTAÑA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1132

Por la señora González Colón:

“Para crear el “Programa de Servicios de Educación a Personas con Impedimentos”, a los fines de extender beneficios similares a los que se provee a los estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico bajo la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a personas con impedimentos mayores de veintiún (21) años; crear un Fondo Permanente para dichos propósitos; y requerir informes anuales de la labor realizada bajo este programa a radicarse en las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 84

Por el señor Rivera Guerra:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

(DE LA REGION OESTE; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 343

Por los señores Rivera Ortega, Rodríguez Miranda, Méndez Núñez y por la señora González Colón:

“Para designar la Carretera PR-142 que discurre desde el Municipio de Dorado hasta el Municipio de Corozal con el nombre de José Antonio “Sonny” Rodríguez Ortiz.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 434

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Corporación del Centro de Bellas Artes la cantidad de quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintinueve (546,229) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 458 de 1 de junio de 2002 Incisos 2 y 4 y de la Resolución Conjunta Núm. 738 de 5 de julio de 2003 Incisos 1, 2 y 3, para la adquisición de una planta de energía que cubrirá las tres salas del Centro en casos de emergencia; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 253; 254; 375; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 485; los P. de la C. 499; 579; 731; 760; 1132 y las R. C. de la C. 84; 343 y 434 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 31. –

Aprobada el 9 de junio de 2009.-

(P. de la C. 1560) “Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) de la Sección 2520 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley; hacer aclaraciones en cuanto a la aplicabilidad de la exención provista a varios artículos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 27. –

Aprobada el 11 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 186) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 28. –

Aprobada el 11 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 187) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 29. –

Aprobada el 11 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 188) “Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 30. –

Aprobada el 11 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 259) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos provenientes del inciso g del Apartado 8 de la Resolución Conjunta Núm. 120 de 29 de julio de 2007, para adoptar la compra de un (1) vehículo de transporte de equipo pesado tipo “flatbed”; y autorizar el pareo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 31. –

Aprobada el 11 de junio de 2009.-

(R. C. de la C. 267) “Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1769 de 18 de septiembre de 2004, Inciso 1, originalmente asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Agustín Cabrer, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y del doctor German E. Malaret, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo para aprobación el informe IE-2009-001 y los informes EA-2009-006 al EA-2009-040.

*Los senadores Eder E. Ortiz Ortiz y Alejandro García Padilla, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 894.

Del licenciado Edward González Alvarez, Secretario, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2470, titulada “Para reconocer situación de emergencia en la línea de bombeo de Torrecillas; eximir del requisito de subasta la Rehabilitación de dichas áreas; establecer procedimientos de contratación; y para otros fines”.

***Nota: Los Votos Explicativos en torno al Proyecto del Senado 894, sometidos por el senador Eder E. Ortiz Ortiz y el senador Alejandro García Padilla, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Luego de Preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Angel Rodríguez Otero, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución del Tribunal Supremo sobre el caso CC-2009-285 Jorge Suárez Cáceres vs. Comisión Estatal de Elecciones y otros.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Raschke Martínez va a hacer una notificación al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, señora Presidenta, muchas gracias. Es para notificarles a los miembros de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia que en el día de mañana, a la una de la tarde (1:00 p.m.), estaremos celebrando una vista para ver el nombramiento del nominado a Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrito a la Oficina del Gobernador, el señor Héctor O'Neill. Así que debidamente, queremos citar a los miembros de la Comisión para que puedan participar de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Debidamente notificados los miembros de la Comisión.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, señora Presidenta, es que se me olvidó decir el Salón, es el Salón María Martínez, en el anexo del Senado donde vamos a estar celebrando la vista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Gracias, Senadora.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0712

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a los jóvenes Gilberto Marrero Matos, Erick Torres Cruz, Félix Arturo Marrero Casillas, Evelyn Báez Ruiz, Jerry González Báez, Manuel López Guzmán, Francisco Cuadrado Pérez, Tomás Elías Kuilán, Juan C. Morales Morales, Elleric Joel Dávila Benítez, Edgar Cruz Cesáreo, Johnny Aponte Rodríguez, Carlos Rodríguez Arroyo, Miter Rivera Figueroa, Gumersindo Morales Figueroa, Luis Gracia Morales, Gabriel Vázquez González, Eliezer Díaz Santos, Ricardo Figueroa Santamaría, Maribel Tenorio Román, por la entrega de Certificados del “Programa Drug Court”, del Tribunal General de Justicia de la Región de Bayamón.”

Moción Núm. 0713

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a FAUSTINO ESPINOSA, pasado Comandante de Departamento, con motivo de la Convención 2009 de los Veteranos y Auxiliares Impedidos de América, a celebrarse en su Honor del 26 al 28 de junio de 2009.”

Moción Núm. 0714

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Disabled American Veterans, Departamento de Puerto Rico, con motivo de la Convención 2009 de los Veteranos y Auxiliares Impedidos de América, a celebrarse del 26 al 28 de junio de 2009, en Honor al Comandante Faustino Espinosa.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 590 de mi autoría, el cual pretende: “Para añadir un inciso (c) al Artículo 501A de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento”, a fin de disponer que la Junta Financiera fijará por reglamento los cargos y penalidades que los emisores de tarjetas de crédito podrán imponer por pagos en mora y forma de computarlos.”

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire el P. del S. 590, la cual fue radicada por el suscribiente, el 2 de abril de 2009.”

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo se retire de todo legislativo el Proyecto del Senado 46 de su autoría.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el Anejo A del Orden de los Asuntos tenemos mociones radicadas en Secretaría, desde la 712 hasta la 714, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones radicadas en Secretaría de la senadora Lornna Soto, del senador Seilhamer Rodríguez y de este servidor, para que se aprueben las mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento del Cuerpo para considerar la Resolución Conjunta del Senado 160 en esta presente sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es que no tengo esa Resolución en la mano y no podemos objetar...

SR. ARANGO VINENT: No, no la puede tener porque todavía no se está distribuyendo. Lo que se está es ...

SRA. GONZALEZ CALDERON: ¿Bueno, pero cómo vamos a objetarla si no la hemos visto?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, solamente, Senadora, se está pidiendo que se incluya para ser considerada. Yo entiendo que usted...

SR. ARANGO VINENT: No, lo que se está solicitando al Cuerpo es para que se pueda trabajar en la presente sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Exacto, para ser considerada...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Usted está solicitando si tenemos alguna objeción. La única manera en que nosotros podemos tener una objeción o no y evaluarlo, es si sabemos qué medida es...

SR. ARANGO VINENT: Pues vamos a votación, no hay problema.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Ya llegó a las manos de la Senadora. Senadora, ¿ahí no hay problema?

SRA. GONZALEZ CALDERON: No tenemos objeción. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. No habiendo objeción, se acoge la solicitud del señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 160.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 487, de felicitación, del senador Díaz Hernández, con respecto a la felicitación a Miguel Cotto. Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 11; P. del S. 48; P. del S. 106; P. del S. 367(rec.); R. del S. 221).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Melinda Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio y Cooperativismo, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Víctor de Jesús Cubano, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 406, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, en aquel entonces conocida como “Ley del Distrito de Comercio Mundial de las Américas”, dispuso el desarrollo de un distrito compuesto de hoteles, restaurantes, establecimientos de ventas al detal y otros desarrollos comerciales para apoyar el uso del amplio centro de convenciones, comercio y exhibiciones, que se desarrollaría conforme a la Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico”.

Esta ley tuvo como propósito establecer facilidades adecuadas para convenciones, comercio y exhibiciones, y de otras facilidades de apoyo en Puerto Rico con la capacidad de dar servicio a convenciones, exhibiciones y ferias de muestras nacionales e internacionales de gran importancia.

Entre los objetivos principales de la referida legislación, figuraba el de atraer visitantes del exterior mediante el desarrollo de un adecuado centro de convenciones, comercio y exhibiciones y de las facilidades de apoyo adecuadas, estimulando así el desarrollo económico en industrias relacionadas al turismo, y a su vez, el desarrollo económico en general, fomentando el desarrollo y la inversión privada y promoviendo nuevas y mejores oportunidades de empleo.

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 400, *id.*, fue derogada en el año 2001, mediante la Ley Núm. 142 de 4 de octubre de 2001. Esta acción, además de derogar la “Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, tuvo el efecto de enmendar la Ley Núm. 351, *supra*, para entre otras cosas, reestructurar la composición de la Junta de Directores de dicha Autoridad, eliminando la figura del Alcalde de San Juan como miembro de la misma. Dos enmiendas, posteriores a la referida Ley Núm. 351, no subsanaron tan significativa exclusión en detrimento de los ciudadanos de la Capital.

El Alcalde de San Juan, como Primer Ejecutivo Municipal de la Ciudad Capital de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de brindar los servicios de mayor necesidad que requieran los habitantes del municipio, además de promover el desarrollo social y económico, en forma inmediata y efectiva, partiendo de los recursos disponibles, de sus proyecciones de ingresos, al igual que de los gastos a corto, mediano y largo plazo.

El Alcalde tiene, además, la facultad de coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio.

Es principio cardinal del pensamiento político democrático que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos en la democracia recaiga en los niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables.

La Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico es el organismo rector de dicha Autoridad. Resulta no sólo conveniente, sino necesario, que el Primer Ejecutivo de la Ciudad Capital participe en la toma de decisiones que directa o indirectamente puedan incidir sobre el funcionamiento de la estructura municipal sede del Distrito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.01.-Junta de Directores.-

Las facultades y los deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que será conocida como la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico y estará compuesta y regida de la forma que se provee a continuación:

- (a) Composición de la Junta.- La Junta se compondrá de los siguientes nueve (9) miembros: el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; *el Alcalde de San Juan*; un (1) funcionario, empleado o miembro del sector público de una junta, comisión, agencia, autoridad o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con experiencia en las áreas de hoteles, turismo, planificación, mercadeo, ingeniería, bienes raíces o centros de convenciones, que será nombrado por el Gobernador (a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado; **[tres (3)] dos (2)** representantes del sector privado con experiencia en las áreas de hoteles, turismo, planificación, mercadeo, ingeniería, bienes raíces o centro de convenciones, uno de los cuales representará el sector de los trabajadores del centro y dos representantes quienes deberán ser ciudadanos distinguidos en ámbito, ya bien deportivo, artístico o cultural, quienes serán nombrados por el Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. El Presidente de la Junta será el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. El Vicepresidente de la Junta será el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Ningún miembro de la Junta del sector privado, sin embargo, estará permitido a participar, votar o involucrarse en manera alguna (incluyendo pero sin limitarse, recibir información o asistir a las reuniones de la Junta) en asuntos relacionados a la selección, negociación, desarrollo, diseño o construcción de parcelas privadas.

Como parte de la Junta, se formarán dos (2) Comités Ejecutivos; uno para atender los asuntos relacionados al Distrito, y el otro Comité para tratar asuntos relacionados al Coliseo “José Miguel Agrelot”. El Comité Ejecutivo del Distrito estará compuesto por un (1) representante del Gobierno, *el Alcalde de San Juan*, y **[dos (2) representantes] un (1) representante** del ámbito del sector privado. El Comité Ejecutivo del Coliseo “José Miguel Agrelot” estará compuesto por (1) representante del Gobierno y los dos (2) nuevos representantes del ámbito deportivo, artístico o cultural. Estos Comités Ejecutivos constituirán los organismos que establecerán la política pública de estas dos facilidades.”

Artículo 2.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.01.-Junta de Directores.-

Las facultades y los deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que será conocida como la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico y estará compuesta y regida de la forma que se provee a continuación:

- (a) ...
- (b) Término del Cargo.- Los **[seis (6)] cinco (5)** miembros de la Junta nombrados por el Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico servirán términos de seis (6) años escalonados, con excepción de los primeros **[seis (6)] cinco (5)** miembros nombrados después de la efectividad de esta Ley. Uno (1) de estos miembros servirá por un término de dos (2) años; y dos (2) miembros servirán por un término de tres (3) años y dos (2) miembros servirán por un término de cuatro (4) años, según lo determine el Gobernador(a), todos a partir de la fecha de que sean nombrados. Los miembros del sector privado podrán ser nombrados a sus cargos por términos adicionales. El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, **[y]** el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, **[y]** el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, y *el Alcalde de San Juan* permanecerán ocupando sus puestos en la Junta, mientras dure el término de su incumbencia en el cargo que los faculta a pertenecer a la misma **[.]** y *serán sustituidos por sus sucesores al tomar posesión de sus cargos.* Cualquier vacante creada por la renuncia, muerte, inhabilidad o remoción de **[un] uno de los cinco (5) [miembro] miembros [nombrado]** de la Junta *nombrados por el Gobernador* será cubierta por nombramiento del **[Gobernador(a)] mismo**, en un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante y por el remanente del término del director sustituido.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 406 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 406 tiene como propósito enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, en aquel entonces conocida como “Ley del Distrito de Comercio Mundial de las Américas”, dispuso el desarrollo de un distrito compuesto de hoteles, restaurantes, establecimientos de ventas al detal y otros desarrollos comerciales para apoyar el uso del amplio centro de convenciones, comercio y exhibiciones, que se desarrollaría conforme a la Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico”.

Esta ley tuvo como propósito establecer facilidades adecuadas para convenciones, comercio y exhibiciones, y de otras facilidades de apoyo en Puerto Rico con la capacidad de dar servicio a convenciones, exhibiciones y ferias de muestras nacionales e internacionales de gran importancia.

Entre los objetivos principales de la referida legislación, figuraba el de atraer visitantes del exterior mediante el desarrollo de un adecuado centro de convenciones, comercio y exhibiciones y de las facilidades de apoyo adecuadas, estimulando así el desarrollo económico en industrias relacionadas al turismo, y a su vez, el desarrollo económico en general, fomentando el desarrollo y la inversión privada y promoviendo nuevas y mejores oportunidades de empleo.

No obstante, la Ley Núm. 400, fue derogada en el año 2001, mediante la Ley Núm. 142 de 4 de octubre de 2001. Esta acción, además de derogar la “Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, tuvo el efecto de enmendar la Ley Núm. 351, *supra*, para entre otras cosas, reestructurar la composición de la Junta de Directores de dicha Autoridad, eliminando la figura del Alcalde de San Juan como miembro de la misma. Dos enmiendas, posteriores a la referida Ley Núm. 351, no subsanaron tan significativa exclusión en detrimento de los ciudadanos de la Capital.

El Alcalde de San Juan, como Primer Ejecutivo Municipal de la Ciudad Capital de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de brindar los servicios de mayor necesidad que requieran los habitantes del municipio, además de promover el desarrollo social y económico, en forma inmediata y efectiva, partiendo de los recursos disponibles, de sus proyecciones de ingresos, al igual que de los gastos a corto, mediano y largo plazo.

El Alcalde tiene, además, la facultad de coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio.

Es principio cardinal del pensamiento político democrático que el poder decisorio sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos en la democracia recaiga en los niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables.

La Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico es el organismo rector de dicha Autoridad. Resulta no sólo conveniente, sino necesario, que el Primer Ejecutivo de la Ciudad Capital participe en la toma de decisiones que directa o indirectamente puedan incidir sobre el funcionamiento de la estructura municipal sede del Distrito.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 406. Entre estas el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Turismo, al Municipio de San Juan, al Banco Gubernamental de Fomento, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Estado.

El Departamento de Estado favorece la aprobación del mismo indicando en su memorial explicativo lo siguiente; *“Durante cuatrienios anteriores los legisladores del hoy partido apoyamos la inclusión del Alcalde de San Juan, pero los esfuerzos en ese sentido resultaron infructuosos, esencial para la debida coordinación con el gobierno municipal.”*

El Banco Gubernamental de Fomento indicó en su memorial explicativo estar a favor del Proyecto del Senado Núm. 406 ya que no presenta conflicto, ni perjudica los financiamientos o el servicio de la deuda de los bonos de la Autoridad.

Al momento de redactar este informe Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Turismo, el Municipio de San Juan, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda no emitieron comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Núm.406, tiene como propósito enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la medida ya que la misma incluiría al Alcalde de San Juan como miembro de la Junta de Directores y del Comité Ejecutivo de la Autoridad del Distrito de Convenciones, siendo esencial para la debida coordinación con el gobierno municipal.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 406 sin enmienda en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 527, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968. Lugar donde procreó y crió a su único hijo José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklora puertorriqueño por toda la isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales en las cuales Doña Irma se destacó son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito" de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón Doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 527 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 527, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968. Lugar donde procreó y crió a su único hijo José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co- fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales en las cuales Doña Irma se destacó son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito" de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón Doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 527. Entre estas el Municipio de Toa Baja, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, informó a la Comisión que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. En su Artículo 3, la Ley Núm. 99, dispone que será la Comisión Denominadora "el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres' que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras,

caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalidades, o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal,..." Sin embargo el Instituto de Cultura reconoce los atributos de la persona nominada.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, ha analizado la medida y entienden que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial que corresponda al área de competencia de su Oficina.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance propósitos de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno", a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", así como cualquier otra área de competencia para su Departamento.

Al momento de redactar este informe la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas no emitieron sus comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 527, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que según discutido, la Sra. Irma Picón se destaca por su defensa y amor a la historia y cultura de Toa Baja. Su dinamismo la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañar; a ser co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la organización Dimensión '70, un grupo juvenil que llevo el folklor puertorriqueño por toda la isla y otros países. Además presidió el Centro Cultural de Toa Baja.

Entre otras organizaciones culturales se destaca su militancia en el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico, el Taller Creativo de Toa. Además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sin número de

ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido diversas charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de su pueblo.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 527, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 552, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Prof. Juana Barroso Martínez, nació el 26 de diciembre de 1928 en Toa Baja, Puerto Rico. Fueron sus padres el Sr. Juan Barroso y la Sra. Francisca Martínez. La Prof. Barroso cursó todos sus grados en al Escuela José Nevárez Landrón, que para esa época, era la única escuela existente en Toa Baja.

Una vez graduada de Escuela Superior, Barroso Martínez ingresó a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el Grado de Bachillerato en Educación y Supervisión en Inglés, con la distinción de Suma Cum Laude. Posterior a su Grado de Bachillerato, la Prof. Juana Barroso se trasladó a la Universidad de Baylor, Indiana, en donde completa su Maestría en el área de Educación y supervisión en inglés y nuevamente, se destacó académicamente obteniendo un Suma Cum Laude razón por la cual, se convierte en la única puertorriqueña de su época en lograr esta distinción. La Profesora Barroso, luego de obtener su Maestría en Educación y Supervisión en Inglés, ingresó a la Universidad de New York (NYU) donde comienza sus Estudios Doctorales.

Concluida su etapa como estudiante universitaria, comienza su docencia como maestra de séptimo y octavo grado en la Escuela Nevárez Landrón; posteriormente, se desempeñó como Supervisora de Inglés en los Municipios de Orocovis y Comerío durante los años 1957-1958.

Luego de transcurrido este periodo de tiempo, Barroso regresa al Municipio de Toa Baja, en calidad de Auxiliar de Superintendente de Escuela asignada al currículo de inglés. Además desde el 1981 hasta el viernes 14 de octubre de 2005, se desempeñó como Profesora de Inglés en la American University de Manatí.

La calidad profesional y humana de la Prof. Juana Barroso Martínez es ejemplo de vida para muchos, lo cual la hace merecedora del privilegio de que la Biblioteca Municipal de Toa Baja sea designada con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 552, con enmiendas en el entrillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 552, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Prof. Juana Barroso Martínez, nació el 26 de diciembre de 1928 en Toa Baja, Puerto Rico. Fueron sus padres el Sr. Juan Barroso y la Sra. Francisca Martínez. La Prof. Barroso cursó todos sus grados en al Escuela José Nevárez Landrón, que para esa época, era la única escuela existente en Toa Baja.

Una vez graduada de Escuela Superior, Barroso Martínez ingresó a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el Grado de Bachillerato en Educación y Supervisión en Inglés, con la distinción de Suma Cum Laude. Posterior a su Grado de Bachillerato, la Prof. Juana Barroso se trasladó a la Universidad de Baylor, Indiana, en donde completa su Maestría en el área de Educación y supervisión en inglés y nuevamente, se destacó académicamente obteniendo un Suma Cum Laude razón por la cual, se convierte en la única puertorriqueña de su época en lograr esta distinción. La Profesora Barroso, luego de obtener su Maestría en Educación y Supervisión en Inglés, ingresó a la Universidad de New York (NYU) donde comienza sus Estudios Doctorales.

Concluida su etapa como estudiante universitaria, comienza su docencia como maestra de séptimo y octavo grado en la Escuela Nevárez Landrón; posteriormente, se desempeñó como Supervisora de Inglés en los Municipios de Orocovis y Comerío durante los años 1957-1958.

Luego de transcurrido este periodo de tiempo, Barroso regresa al Municipio de Toa Baja, en calidad de Auxiliar de Superintendente de Escuela asignada al currículo de inglés. Además desde el 1981 hasta el viernes 14 de octubre de 2005, se desempeñó como Profesora de Inglés en la American University de Manatí.

La calidad profesional y humana de la Prof. Juana Barroso Martínez es ejemplo de vida para muchos, lo cual la hace merecedora del privilegio de que la Biblioteca Municipal de Toa Baja sea designada con su nombre.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 552. Entre estas el Municipio de Toa Baja, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance y propósitos de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como ‘Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994’, así como cualquier otra área de competencia para su Departamento. De este modo, otorgan deferencia a la posición que en su día presenten las agencias o entidades pertinentes.

El Municipio de Toa Baja, nos informó que la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece en su Capítulo V, Artículo 5.005, acápite (m) lo siguiente con las Facultades y Deberes Generales de la Legislatura: ...“(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o Jurisdicción Municipal que, de acuerdo a esta Ley o a cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

Por otro lado, para la denominación de sus estructuras el municipio tiene que cumplir con la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, la cual creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo antes expuesto, el Gobierno Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, a base de las facultades que le otorga la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, solicitar para denominar con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez el edificio que alberga la Biblioteca Pública Municipal ubicada en el antiguo Tanque de Agua de Levittown de la jurisdicción de su municipio.

Al momento de redactar este informe la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y la Oficina de Gerencia y Presupuesto no emitieron sus comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos

a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 552, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que la Profesora Juana Barroso Martínez una vez se gradúa de Escuela Superior, ingresa a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el Grado de Bachillerato en Educación y Supervisión en Inglés, con la distinción de Suma Cum Laude. Posterior a su Grado de Bachillerato, la Prof. Juana Barroso se trasladó a la Universidad de Baylor, Indiana, en donde completa su Maestría en el área de Educación y supervisión en inglés y nuevamente, se destacó académicamente obteniendo un Suma Cum Laude razón por la cual, se convierte en la única puertorriqueña de su época en lograr esta distinción. Luego de obtener su Maestría en Educación y Supervisión en Inglés, ingresó a la Universidad de New York (NYU) donde comienza sus Estudios Doctorales.

La calidad profesional y humana de la Prof. Juana Barroso Martínez es ejemplo de vida para muchos, lo cual la hace merecedora del privilegio de que la Biblioteca Municipal de Toa Baja sea designada con su nombre.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 552, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 219, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 15, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de la Montaña; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, recomendar realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental que viabilizaría la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR-172 es la principal vía de acceso al Municipio de Cidra. Esta carretera es considerada como una de las vías más peligrosas de Puerto Rico debido a sus características topográficas. El incremento en el flujo de tránsito vehicular, debido a la cantidad de industrias que ubican en el Municipio de Cidra y al constante aumento en su población, sumado a sus características físicas provocan multiplicidad de accidentes en el llamado “túnel de la muerte”. Estadísticas de la Policía de Puerto Rico del año 2006 reflejan la muerte de 37 personas en accidentes de tránsito en el transcurso de diez años.

A finales del año 2000, luego de muchos esfuerzos gubernamentales y del reclamo de los residentes de Cidra, se logró que se diseñara lo que se conoce como el “Conector de Cidra”, el cual dará acceso a la Carretera PR-52. Sin embargo, en el año 2001 el pasado gobierno detuvo el proceso ambiental dirigido a la construcción de tan importante proyecto perjudicando así las esperanzas de progreso económico y desarrollo del Municipio de Cidra y pueblos limítrofes; así como la seguridad de los usuarios de la Carretera PR-172.

La Comisión de Infraestructura y Transportación de la Cámara de Representantes de la pasada Asamblea Legislativa investigó las razones de la paralización del Conector de Cidra mediante la Resolución de la Cámara 613. Durante una vista ocular realizada por la Comisión en septiembre de 2006 oficiales del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras aceptaron que el acceso Cidra a la Carretera PR-52 es viable; que podrían subastar el proceso de Declaración de Impacto Ambiental para la ruta en o antes de febrero de 2007, y que tenían aprobado una cantidad inicial de 20.1 millones de dólares para una primera fase de construcción.

Así las cosas, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 1698 con el fin de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a construir el acceso de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra” en o antes de enero de 2008. Lamentablemente, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá vetó dicha Resolución Conjunta el 29 de diciembre de 2006.

Ante este cuadro, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio hacer justicia a los residentes del Municipio de Cidra y pueblos limítrofes que por años han sufrido la limitación de un acceso adecuado y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación reinciar realizar aquellas acciones administrativas necesarias para completar el proceso ambiental dirigido a viabilizar la construcción del “Conector de Cidra”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, reinciar realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental que viabilizaría la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de fondos estatales, federales y/o municipales para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación realicen las acciones administrativas necesarias que viabilicen la construcción del “Conector de Cidra”.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de la Montaña y de Hacienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 15, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 15 propuesta por las Comisiones que suscriben ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental dirigido a construir el acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.

La Carretera PR-172 es la principal vía de acceso al Municipio de Cidra. Es sabido que su característica topográfica la convierten en una vía peligrosa y en una zona de constantes accidentes de tránsito. En el año 2000 se logró que se diseñara el “Conector de Cidra”, el cual dará acceso a la Carretera PR-52, luego de muchos esfuerzos gubernamentales. No obstante, en el año 2001 se detuvo la construcción de este proyecto lo que perjudica las esperanzas de progreso y desarrollo del Municipio de Cidra y pueblos limítrofes. A continuación eventos importantes que ocurrieron posterior a la interrupción de su construcción expresados en la Exposición de Motivos de la medida:

La Comisión de Infraestructura y Transportación de la Cámara de Representantes de la pasada Asamblea Legislativa investigó las razones de la paralización del Conector de Cidra mediante la Resolución de la Cámara 613. Durante una vista ocular realizada por la Comisión en septiembre de 2006 oficiales del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras aceptaron que el acceso Cidra a la Carretera PR-52 es viable; que podrían subastar el proceso de Declaración de Impacto Ambiental para la ruta en o antes de febrero de 2007, y que tenían aprobado una cantidad inicial de 20.1 millones de dólares para una primera fase de construcción.

Así las cosas, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 1698 con el fin de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a construir el acceso de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra” en o antes de enero de 2008. Lamentablemente, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá vetó dicha Resolución Conjunta el 29 de diciembre de 2006.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de la Montaña y de Hacienda analizaron los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Cidra en torno a la medida objeto de este informe.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** aclara que al día de hoy no se ha iniciado la construcción del Conector de Cidra, sino el proceso ambiental necesario para viabilizar el

proyecto. Luego de esta aclaración el Departamento resume los eventos acontecidos desde el año 2000 hasta el presente en relación al Conector de Cidra.

El proceso ambiental de la construcción del Conector de Cidra se adelantó para el año 2000 hasta que la Autoridad de Carreteras y Transportación circuló una Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DÍA-P). Ese mismo año la Junta de Calidad Ambiental emitió una Resolución y Notificación Interlocutoria en la que indicaba que la DÍA-P cumplía con los requisitos e instruía que se preparara la Declaración de Impacto Ambiental Final (DÍA-F). La Autoridad de Carreteras y Transportación tenía hasta un año para presentar la DÍA-F.

Posteriormente la Autoridad de Carreteras y Transportación entendió necesario considerar otras alternativas de menor impacto ambiental y postergó la fase ambiental debido a las manifestaciones de varios grupos que reclamaban que la construcción conllevaba un impacto adverso ambiental y socioeconómico. Por tal razón, el endoso de la Junta de Calidad Ambiental expiró al no presentarse la DÍA-F en el término de un año.

En el año 2005, la Autoridad de Carreteras y Transportación contrató la firma Barret, Hale & Álamo para realizar un nuevo estudio de alternativas que considerara el reclamo de los grupos con interés. Así las cosas, se evaluó el efecto en los recursos naturales, en las comunidades del área y la viabilidad económica del proyecto. En noviembre de 2005 se presentaron alternativas de rutas adicionales a las ya presentadas en la DÍA-P del año 2000.

El 15 de noviembre de 2006 se realizó un taller informativo sobre las nuevas alternativas en la Hacienda Sabanera del Municipio de Cidra. El 23 de agosto de 2007 la Autoridad de Carreteras y Transportación suscribió un contrato de servicios profesionales y consultivos con la firma Gregg L. Morris Engineering para que se encargara de tramitar la fase ambiental junto a un grupo multidisciplinario de funcionarios de la Autoridad. El Departamento manifiesta que el fin es llevar un proceso ambiental conforme a la reglamentación federal de manera que el proyecto pueda beneficiarse de fondos federales, específicamente de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés).

En el año 2008 la FHWA requirió involucrar mayor participación ciudadana en la planificación del proyecto antes de circular la DÍA-P. Como consecuencia de este requerimiento se realizó una primera reunión informativa en la Escuela de Arenas del Municipio de Cidra el 20 de agosto de 2008 y una reunión de entidades gubernamentales el 3 de septiembre de ese mismo año.

Durante las reuniones se presentó información sobre el plan de coordinación y participación para el proyecto y se habló sobre el proceso ambiental. Se mostraron, además, las cinco alternativas propuestas identificadas como C1, C2, C3, C4 y C5. También, las agencias coordinadoras presentaron sus comentarios durante la reunión y en documentos escritos.

El 26 y 27 de febrero del presente año se realizó una segunda reunión informativa con la comunidad y las agencias gubernamentales concernidas. Durante la misma se contestaron las interrogantes surgidas en las primeras reuniones y se intercambiaron ideas. Así las cosas, el Departamento espera contar con el borrador de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Federal durante los próximos meses.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas informa el proceso que se seguirá luego de la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Federal. Posterior a su circulación, la FHWA deberá realizar vistas públicas para obtener las recomendaciones de la ciudadanía sobre las alternativas consideradas. Luego de su aprobación se llevará a cabo su correspondiente publicación en el "Record of Decision" del Registro Federal en el cual se le da publicidad a la alternativa escogida con la aprobación de la FHWA.

Enfatiza el Departamento que no pueden incurrir en compromisos mayores ni en gastos excesivos sin haberse completado el documento ambiental con la concurrencia de la Junta de Calidad Ambiental y la FHWA. Luego de esta fase ambiental, entonces iniciaría la fase del diseño preliminar, el cual deberá estar listo para el año 2010.

Se estima que el costo de todo el proyecto sobrepasa los \$60 millones, por lo que el mismo tiene que realizarse por fases. La primera fase que contempla la construcción de un tramo común para las alineaciones propuestas costará aproximadamente \$25 millones, de los que el Gobierno Federal aportará \$20.8 millones y el Gobierno de Puerto Rico aportará \$4.2 millones.

Finalmente, manifiesta el Departamento “*[e]s importante enfatizar que el Conector de Cidra es uno de los proyectos más importantes en el Programa de Construcción de Mejoras Permanentes de la ACT, por lo que estamos trabajando arduamente para realizarlo. Es nuestro compromiso comenzar la primera fase de construcción lo antes posible, para lo cual esperamos contar con los recursos económicos.*”

El **Municipio Autónomo de Cidra**, por su parte, respalda la construcción del Conector de Cidra debido a que constituye una necesidad imperante para el progreso y desarrollo del Municipio. Como cuestión de hecho el proyecto se incluyó en su Plan de Ordenación Territorial, el cual ya fue adoptado por la Junta de Planificación.

La Junta de Planificación identifica a Cidra como uno de los municipios de mayor crecimiento poblacional en Puerto Rico. Así lo demuestra el Censo Federal del año 2000 que reflejó una población de 42,753 habitantes. Para el censo del año 2010 se espera que la cifra ascienda a los 52,000 habitantes. Este crecimiento ha generado mayor actividad comercial, industrial y de construcción.

El volumen de tránsito en el Municipio es considerable debido a la gran cantidad de personas que vienen a laborar desde otros municipios a alrededor de veinticinco industrias establecidas en Cidra, así como los cidreños que laboran en el área metropolitana. La principal vía de acceso es la Carretera PR-172. Su funcionalidad se ha afectado debido a lo siguiente: 1) volumen considerable de vehículos, 2) demasiados accesos directos, 3) desarrollos de distintos tipos y 4) configuración de la misma.

Según datos de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito durante los años 2000 al 2007 ocurrieron 27 muertes en la Carretera PR-172. Esta alarmante cifra ha llevado a que a este tramo se le conozca como el “túnel de la muerte” y que muchas personas opten por tomar otras vías de mayor longitud. Los usuarios de esta vía de rodaje han reclamado durante años que se resuelva la problemática de vías de acceso inseguras y sin la capacidad de manejar la capacidad de tránsito actual.

Ante esta realidad el Municipio de Cidra se dio a la tarea de sugerir al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación la alternativa de construir el Conector para beneficio de los residentes y visitantes de Cidra. Esta alternativa tiene que realizarse conservando los recursos naturales y ambientales durante todo el proceso de construcción y mantenimiento.

Se consideraron varias alternativas, una de ellas el ensanchamiento de la Carretera PR-172. Esta tiene una longitud de 15 kilómetros que comienzan en el Municipio de Caguas. Tiene la siguiente configuración: 1) Km. 1 al 4: cuatro carriles, dos en ambas direcciones jurisdicción del Municipio de Caguas, 2) Km. 4.1 al 5.5: tres carriles, dos en una dirección y uno en una dirección jurisdicción del Municipio de Caguas, 3) Km. 5.6 al 14.2: dos carriles, un carril en ambas

direcciones, jurisdicción del Municipio de Cidra. El inventario de accesos reflejó un total de 453. En el área (3) que se debería ensanchar a cuatro carriles existen 230 accesos.

Otra vía que se consideró para ensanche fue la Carretera PR-787. Esta discurre entre los barrios Bayamón y Beatriz del Municipio de Cidra, comienza en el Centro Comercial Berríos (intersección con la Carretera PR-172) y concluye en la intersección con la Carretera PR-1 en el sector Las Cruces del barrio Beatriz. Esta carretera es de dos carriles, uno en cada dirección y tiene una longitud de 6.1 kilómetros. El estudio reflejó que la misma tiene un total de 224 accesos directos.

Ensanchar las Carreteras PR-172 y 787 para dar más capacidad de tránsito en estas vías de rodaje no es costo eficiente por las siguientes razones: 1) Gran cantidad de accesos- La Carretera PR-172 habría que ensancharla a por lo menos veintiún (21) metros lo que conlleva la expropiación de residencias, comercios, escuelas, iglesias e industrias, entre otras estructuras. Esto representa un alto costo al igual que el caso de la Carretera PR-787; 2) Presencia de gran cantidad de infraestructura- A través de ambas vías de rodaje hay gran cantidad de tuberías de agua potable, así como líneas de electricidad y teléfono que sería muy costoso remover; 3) Impacto social sobre comunidades- La expropiación de propiedades conlleva el desplazamiento de gran cantidad de personas; 4) Impactos sobre el ambiente- El ensanchamiento supone la remoción de grandes cantidades de vegetación e impacto sobre el Lago de Cidra. Adviértase que la Carretera PR-172 colinda con el lago. Además, sus riberas son hábitáculos de la Paloma Sabanera; y 5) Topografía irregular- Ambas vías tienen pendientes pronunciadas debido a la configuración del terreno, lo que requeriría una trayectoria muy accidentada.

Por estas razones, se consideró la construcción de una nueva vía que comenzara en el área urbana hasta el punto de conexión a la autopista más cercana a Cidra. Esto es a la altura del barrio Beatriz, donde la Carretera PR-1 intercepta la Carretera PR-184. Este proyecto es una alternativa de acceso segura y adecuada al Expreso Luis A. Ferré. Su tiempo de recorrido desde su inicio en el Desvío PR07733 hasta la intersección con la Carretera PR-1 y la Carretera PR-184 es de aproximadamente seis (6) minutos en una longitud de aproximadamente 6.2 kilómetros. El Conector de Cidra se propuso por vez primera en el año 1995 durante unas vistas para peticiones de proyectos a la Federal Transit Authority.

A través de vistas públicas y talleres informativos el Municipio de Cidra se ha dado a la tarea de presentarle este proyecto a los cidreños. Las primeras tres vistas se realizaron durante los días 16, 21 y 22 de octubre de 1997. Los deponentes representaban a todos los sectores de la comunidad, industria, banca y comercio. El 96% de las firmas recogidas respaldaron la iniciativa. El último taller informativo se realizó el 26 de febrero de 2009.

Al igual que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, informa el Municipio que el siguiente paso es preparar una Declaración de Impacto Ambiental Preliminar.

Cabe destacar que el proceso ambiental dirigido a la construcción del Conector de Cidra aún no ha concluido a pesar de todo el tiempo que ha transcurrido desde que se inició este trámite. Por tal razón, las Comisiones consideran necesario y meritorio ordenar al Departamento de Transportación y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar aquellas acciones administrativas necesarias para completar el proceso ambiental. De esta manera se garantiza que el mismo no se detenga como lamentablemente ocurrió en el pasado, lo que demoraría inaceptablemente la construcción del Conector de Cidra.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, las Comisiones de la Montaña y de Hacienda han determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo en el actual Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones que suscriben evaluaron la presente medida y entienden que su aprobación no conlleva ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de la Montaña y de Hacienda recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión de la Montaña

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 160, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Patillas la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Patillas, la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Patillas

- | | |
|---|---------|
| 1. Construcción de Parque Infantil | 260,000 |
| 2. Construcción de (3) puertas de entrada al Pueblo | 80,000 |
| 3. Construcción de cancha techada en la Urb. Valles de Patillas, Sector La Felícita | 200,000 |

4. Techado de la cancha en Villas de Patillas, Sector Los Pollos	185,000
5. Alumbrado y mejoras en la entrada del Sector Villa Pesquera	145,000
6. Alumbrado en la entrada del Bo. Marín Bajos	140,000
7. Reconstrucción del Sistema Eléctrico del desvío sur	<u>159,462</u>
Total	\$1,169,462

Sección 2.-Se autoriza a la Compañía de Parques Nacionales a transferir los fondos reasignados al municipio de Patillas para cumplir con los propósitos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 160**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 160**, tiene el propósito de reasignar al municipio de Patillas la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003 autorizó recursos para financiar proyectos de obras públicas a través de la Isla. La misma incluyó la cantidad de \$1,500,000 a la Compañía de Parques Nacionales para el desarrollo de un área de recreación pasiva y paseo tablado en el Lago Patillas del municipio de Patillas. Sin embargo, el 29 de enero de 2009 la Compañía certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad \$1,169,462, los cuales están disponibles y pueden reasignarse al municipio de Patillas a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados a la Compañía de Parques Nacionales. Siendo así, la Compañía de Parques Nacionales certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 487, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestro campeón welter, versión de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), Miguel Cotto, tras su impresionante triunfo por decisión sobre el respetable rival Ghanes Joshua Clottey, en pelea titular celebrada el sábado, 13 de junio de 2009, en el Madison Square Garden de la ciudad de Nueva York.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La victoria de nuestro campeón mundial welter Miguel Cotto dejó claramente establecido que en la presente etapa de boxeador profesional es el mejor de su clase. Éste hizo gala de un boxeo refinado contra su peligroso rival, sin perder un ápice de su contundente pegada,

Con la victoria frente a Joshua Clottey, Cotto mejoró su marca a 34 victorias. De estas victoria veintisiete (27) han sido por la vía del “nocaut”, lo que demuestra la fortaleza que este joven puertorriqueño tiene en sus puños.

En un fuerte combate que se caracterizó por su velocidad, rápido intercambio de puños y ofensiva variada, Cotto se apuntó un cerrado triunfo, pero justo y honroso por decisión unánime sobre su retador Joshua Clottey manteniendo su título de la O.M.B. La pelea fue agresiva y Cotto estuvo ante un adversario poderoso y con mucha resistencia. Con esta victoria, Miguel Cotto revalida y confirma su valía como uno de los mejores pesos welter existentes.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al reconocer y felicitar la valía de nuestro campeón que pone bien en alto el buen nombre deportivo de nuestra patria.

El Senado de Puerto Rico le reitera su más cálida felicitación a nuestro gran campeón mundial Miguel Cotto y le desea, a nombre del pueblo puertorriqueño, que se corone de éxito en todos y cada uno de sus futuros compromisos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más cálida felicitación de este Alto Cuerpo Legislativo a nuestro campeón welter, versión de la OMB, Miguel Cotto, tras su impresionante triunfo por decisión sobre el respetable rival Ghanes Joshua Clottey, en pelea titular celebrada el sábado, 13 de junio de 2009, en el Madison Square Garden de la ciudad de Nueva York.

Sección 2.-Enviar copia de esta Resolución a todos los medios noticiosos locales, para su divulgación.

Sección 3.-Entregar copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a nuestro campeón mundial Miguel Cotto.

Sección 4.-Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, y para que como primer asunto se llame el nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio y Cooperativismo, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Agrónomo Melvin Carrión Rivera, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

El pasado 12 de enero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 18 de mayo de 2009.

La Comisión de Comisión de Comercio y Cooperativismo, celebró Reunión Ejecutiva el viernes, 12 de junio de 2009. A dicha reunión compareció el nominado Agro. Melvin Carrión Rivera y estuvo

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado nació el 29 de mayo de 1962 en Ceiba, Puerto Rico. Actualmente, está casado con la Sra. María del Pilar Matos Rivera, con quien ha procreado un hijo de nombre: Keniel Sebastián. Además, tiene dos hijos de un matrimonio anterior, de nombres: Yina Isabel y Melvin Julián Carrión Abreu. La familia Carrión-Matos reside en la actualidad en el Municipio de Vega Baja, Puerto Rico.

Su historial profesional revela que en el año 1984, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas con concentración en Suelos, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Posteriormente y en el año 1984, obtiene su Maestría en Ciencias de la Educación Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez. Además, desde 1986 y hasta el presente se ha desempeñado como Catedrático en el Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Durante su vida profesional ha participado de manera activa y continua en el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico, siendo Miembro de cinco Cooperativas a saber:

- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vega Baja
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Manatí
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Agencias Agrícolas
- Cooperativa Agrícola de Vega Baja
- Cooperativa Agro-Comercial de Puerto Rico

En todas las cooperativas antes mencionadas ocupó diversas posiciones como Presidente, Vicepresidente, Miembro de los Comités de Supervisión y Asesor. De igual forma, ha sido un estudioso del Modelo Cooperativista habiendo participado en más de una decena de Seminarios auspiciados por diversas universidades, COSVI, COSSEC, ENCOOP, la Liga de Cooperativas, Departamento de Justicia, entre otros.

Su participación en Comités Cooperativistas ha sido una sumamente activa habiendo sido Miembro de los siguientes:

- Ejecutivo
- Inversiones
- Educativo
- Políticas y Reglamentos
- Tesorero del Consejo Norte

- Congresos Estratégicos
- Plataforma Cooperativista

Su desempeño, dedicación y aportación le han merecido trece reconocimientos por parte de diversas entidades relacionadas a su desempeño profesional y cooperativista.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado Agro. Melvin Carrión Rivera fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. De dicho análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva. De igual forma, las certificaciones expedidas por el CRIM por ASUME evidencias que el nominado no tienen deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Durante el mes de abril de 2009, fue entrevistado el Agro. Melvin Carrión Rivera, quien manifestó su orgullo y motivación de poder servir a Puerto Rico y muy en especial al Movimiento Cooperativo. Para el nominado, la creación de empleos mediante la Ley 239 es parte de su reto y compromiso.

En el ámbito familiar fue entrevistada su esposa, Sra. María del Pilar Matos quien describe al nominado como una persona muy capacitada, comprometido con el Movimiento Cooperativista y gran líder comunitario.

En el ámbito profesional fueron entrevistados las siguientes personas:

1. Dr. John Fernández, quien en Decano de la Universidad de Puerto Rico, Colegio de Ciencias Agrícolas Recinto Universitario de Mayagüez.
2. Dr. Alejandro Asmar, quien conoce al nominado muy bien y el trabajo que ha realizado en el ámbito cooperativo en los últimos años.
3. Sr. José A. Torres, quien conoce al nominado muy bien y el trabajo que ha realizado en el ámbito cooperativo en los últimos años.
4. Sr. Ismael Roque, quien conoce al nominado muy bien y el trabajo que ha realizado en el ámbito cooperativo en los últimos años.
5. Sr. Omar Báez, quien conoce al nominado muy bien y el trabajo que ha realizado en el ámbito cooperativo en los últimos años.

Todas las personas entrevistadas en el ámbito profesional del nominado lo apoyan y entienden que ninguna persona puede estar en contra de que el nominado sea confirmado.

En el ámbito de la comunidad en la Urb. Villa del Rosario, Vega Baja, P.R. se entrevistaron a las siguientes personas:

1. La Sra. Wanda Dávila, quien reside en la comunidad del nominado, apoya el nombramiento y nos comenta lo siguiente: “es una persona seria y respetuosa, buen padre de familia, es una familia unida, como vecino se preocupa mucho por la comunidad y un profesional muy respetado”.
2. La Sra. Emilia Colón, quien reside en la comunidad del nominado, apoya el nombramiento y nos comenta lo siguiente: “es muy buen vecino, está muy pendiente a la comunidad, lo considero como mi hijo”.
3. La Sra. Blanca Medina, quien reside en la comunidad del nominado, apoya el nombramiento y nos comenta lo siguiente: “excelente vecino y muy buen profesional”.

IV. REUNIÓN EJECUTIVA CON EL NOMINADO

El viernes, 12 de junio de 2009 la Comisión de Comercio y Cooperativismo convocó a sus miembros a Reunión Ejecutiva en la Oficina del Senador Antonio Soto Díaz para discutir el nombramiento del Agrónomo Melvin Carrión Rivera como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo. En dicha reunión, los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de entrevistar al nominado para interrogarlos sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo. Así, hacemos constar que los miembros de la Comisión interrogaron al nominado sobre su plataforma de trabajo, situación económica de algunas cooperativas, viabilidad de formar cooperativas de métodos alternos de energía y sobre posibles enmiendas a la Ley 247 de 10 de agosto de 2008.

Finalmente, informamos que todos los miembros de la Comisión que asistieron a la Reunión Ejecutiva no mostraron reparo a la confirmación del nominado, haciéndolo constar con su voto afirmativo en dicha reunión.

V. CONCLUSIÓN

La Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Antonio “Toñito” Soto Díaz
Presidente
Comisión de Comercio y
Cooperativismo”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Presidente de la Comisión de Comercio y Cooperativismo, Antonio Soto Díaz, va a bien a presentarle al Senado de Puerto Rico los hallazgos y recomendaciones que le hace para la evaluación de este nominado del señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante, señor senador Soto Díaz.

SR. SOTO DIAZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta y público en general. Nos dirigimos ante ustedes con todo el respeto que se merecen con relación al nombramiento del distinguido agrónomo Melvin Carrión Rivera. La Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico evaluó el nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera como Comisionado a la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

El nominado nació el 29 de mayo de 1962 en Ceiba, Puerto Rico. Actualmente, está casado con la señora María del Pilar Matos Rivera, con quien ha procreado un hijo de nombre Keniel Sebastián. Además, tiene dos hijos en un matrimonio anterior, de nombres Yina Isabel y Melvin Julián Carrión Abreu. La familia Carrión-Matos reside en la actualidad en el Municipio de Vega Baja, Puerto Rico.

Su historial profesional revela que en el año 1984, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas con concentración en Suelos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Posteriormente, en el año 1984, obtiene su Maestría en Ciencias de la Educación Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez. Además, desde 1986 y hasta el presente se ha desempeñado como Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Durante su vida profesional ha participado de manera activa y continua en el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico, siendo miembro de cinco Cooperativas, a saber:

- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vega Baja
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Manatí
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Agencias Agrícolas
- Cooperativa Agrícola de Vega Baja
- Cooperativa Agro-Comercial de Puerto Rico

En todas las cooperativas antes mencionadas ocupó diversas posiciones como Presidente, Vicepresidente, Miembro de los Comités de Supervisión y Asesor. De igual forma, ha sido un estudioso del Modelo Cooperativista, habiendo participado en más de una decena de Seminarios auspiciados por diversas universidades, como COSVI, COSSEC, ENCOOP, la Liga de Cooperativas, Departamento de Justicia, entre otros.

Su participación en Comités Cooperativistas ha sido una sumamente activa, habiendo sido miembro de los siguientes:

- Ejecutivo
- Inversiones
- Educativo
- Políticas y Reglamentos
- Tesorero del Consejo Norte
- Congresos Estratégicos
- Plataforma Cooperativista

Su desempeño, dedicación y aportación le han merecido trece reconocimientos por parte de diversas entidades relacionadas a su desempeño profesional y cooperativista.

Es por lo antes expuesto que la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico tiene el honor de someter ante este Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

Sometido.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para luego de recibir la recomendación de parte del Presidente de la Comisión de Comercio y Cooperativismo, el Senado de Puerto Rico le dé su consejo y consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Está ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento al nombramiento del agrónomo Melvin Carrión Rivera, como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no la hay, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se le notifica al señor Gobernador inmediatamente.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que ahora se consideren en bloque, para discusión, los nombramientos del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, como Fiscal de Distrito; el nombramiento del licenciado Víctor de Jesús Cubano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y el nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción? No la hay, acordado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la renominación del nombramiento del licenciado Víctor De Jesús Cubano, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del renominado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de mayo de 2009.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano nació en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Arecibo y tiene una hija llamada Mayra Victoria.

El nominado completó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras para el año 1981. Luego tres años más tarde, para el 1984, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano comenzó su carrera profesional para el año 1984 donde hasta el 1994 se desempeñó como Abogado de Defensa de la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico en Utuado. También fue Profesor del Puerto Rico Junior College de Utuado para los años 1986 al 1988.

Posteriormente para el año 1994, fue designado como Juez de Distrito en Ponce. Un año más tarde, para el 1995, se desempeñó como Juez Administrador del Tribunal de Vieques. Desde el año 1997 hasta el presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal Superior de Utuado.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada se entrevistó a la Sra. Alice Reyes, ex - esposa del nominado, quién expresó que el nominado es un excelente padre y manifestó que tiene buena comunicación. Además recomienda favorablemente la renominación.

De otra parte se entrevistaron varios funcionarios del Centro Judicial de Utuado; a saber:

- Hon. Lissette Vélez Morales, Jueza Administradora
- Angel Rivera Arroyo, Alguacil Regional
- Eliecer Molina, Alguacil Auxiliar
- Dora L. Torres, Secretaria Jurídica
- Maricarmen Cruz Candelaria, Secretaria Regional Interina
- Richard Rosado, Fiscal de Distrito de Utuado
- Juan Ayala, Fiscal II
- Angel Torres, Oficial enlace
- Nora Urbistondo, Trabajadora Social División Familias y Niños
- Lcdo. Domingo Donante Pérez, Abogado
- Lcdo. José A. Álvarez Negrón, Abogado
- Lcdo. Noel Arce Bosque, Abogado

Como cuestión de hecho, todos los entrevistados concurren en expresar que el nominado es todo un profesional, organizado, justo, conector del derecho, con muy buen manejo de los trabajos en sala, responsable y respetuoso con todos por igual.

Por último se entrevistaron a varios vecinos de la comunidad donde reside el nominado, quienes describieron al nominado como un excelente vecino de quien no hay queja alguna.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por quince años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Víctor D. De Jesús Cubano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova recomendando su ascenso como Fiscal de Distrito.

A tenor con lo anterior, el pasado 11 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova como Fiscal de Distrito.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de mayo de 2009.

I- HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova nació en el Municipio de San Juan. Fueron sus padres Luis F. Rodríguez Martínez y su madre Carmen Belén Córdova. El nominado reside junto a su esposa la Lcda. Shirley Monge García en el Municipio de San Juan.

El nominado cursó sus estudios en la Academia San Jorge, graduándose de Escuela Superior en el año 1974. Ese mismo año comenzó sus estudios en la Universidad Sagrado Corazón en San Juan. Cuatro años más tarde, para el 1978, completó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Administración Comercial. Luego comenzó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtuvo el grado de Juris Doctor para el 1981. Ese mismo año revalidó y juramentó como abogado.

Comenzó su carrera profesional para el año 1982, desempeñándose como Abogado I del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde tuvo a su cargo los Procesos Administrativos. Luego para el año 1984 fungió como Abogado II del Departamento de Justicia, siendo asignado a la Oficina de Asuntos del Contralor y designado como Fiscal Especial. Posteriormente para el año 1988 trabajó en la Sociedad para la Asistencia Legal, Región de San Juan, asignado a litigación en delitos graves relacionados con personas indigentes.

Para el año 1993, fue nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, siendo asignado a la Región Judicial de Ponce. Luego pasó a la División de Integridad Pública en San Juan y por un corto período de dos meses fungió como Fiscal de Distrito Interino de Aibonito. En el 1997, fue asignado a la Fiscalía de la Región Judicial de San Juan. Un año más tarde para el 1998, fue ascendido como Fiscal Auxiliar III asignado a la División de Delitos Económicos, desempeñándose como segundo en mando de la Fiscalía de San Juan.

II-INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova, ocupar el cargo de Fiscal de Distrito.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno al ascenso del Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la esposa del nominado, Lcda. Shirley Monge García, quién describió al nominado como un magnifico compañero y un profesional de excelencia. Además, expresó que lo respalda totalmente y sin reserva alguna para el cargo que ha sido nominado.

De otra parte fueron entrevistados los siguientes funcionarios del Centro Judicial de San Juan:

- Hon. Elizabeth Linares – Juez Superior

- Hon. Ladi Buono De Jesús – Juez Municipal
- Diana Luciano – Secretaría
- Jannette Centeno Ferreira – Secretaría División Criminal
- Juan M. Ortiz Vázquez – Alguacil Regional de San Juan
- Edwin López Mulero – Alguacil Auxiliar de Sala
- Orlando Cedeño – Alguacil Superior
- María Vélez Cosme – Taquígrafa de la Fiscalía de San Juan
- Francisco J. López Quiñónez – Policía Estatal Retén Fiscalía
- Hon. Carlos Cabán – Juez de Apelaciones y pasado Juez Administrador de la Región Judicial de San Juan
- Lcdo. Francisco Adams
- Lcdo. Wilfredo Díaz Narváez
- Lcdo. Erick Pagani Padro
- Lcda. Nadia Altieri
- Fiscal Ana Quintero, Ayudante del Secretario de Justicia

Como cuestión de hecho, todos los entrevistados describieron al nominado como una persona muy profesional, conocedor del derecho, con muy buen manejo de los trabajos en sala y altamente cualificado.

Por último se entrevistaron varios vecinos del nominado, quienes lo describieron como un buen vecino de quien no tienen queja alguna.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por veintiséis años en el servicio público, de los cuales dieciséis años lo han sido en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova como Fiscal de Distrito.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la renominación del nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez recomendando la renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del renominado. Dicha oficina rindió su informe el 1 de junio de 2009.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez, nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Bayamón junto a su esposa Martha Barba y sus tres hijos Nicole, Rafael y Natalia.

Para el año 1984 el nominado completó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Artes con Concentración en Publicidad de la Universidad del Sagrado Corazón. Posteriormente para el año 1987 culminó sus estudios obteniendo el Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

A su vez del historial personal y profesional del nominado se desprende, que esté se desempeño desde el 1988 al 1990 como Abogado Litigante del Departamento de Justicia. Luego para los años 1990 hasta el 1992 trabajó como Abogado Litigante en el Bufete de “Lespier y Muñoz Noya Law Office”. Posteriormente para los años 1992 al 1997 fungió en el Bufete “Vissepó y Vissepó Law Office”, en el campo laboral y civil.

Para el año 1997 fue nombrado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, siendo asignado al Tribunal de Carolina. Luego para el año 2004 fungió como Juez Administrador del Tribunal de Fajardo. Desde el 2007 al presente se desempeña como Juez Administrador del Tribunal Regional de Arecibo, donde además es Juez de la Corte de Drogas.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 1 de junio de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación fue entrevistada la esposa del nominado, Martha Barba, quién expresó que definitivamente lo apoya en el nombramiento y cree que seguirá realizando una excelente labor.

De otra parte se entrevistaron las siguientes personas:

- Hon. Sonia Vélez, Jueza Administradora de Tribunales
- Hon. María Cartagena, Jueza Superior del Tribunal de Fajardo
- Hon. Eduardo Estrella, Juez Superior del Tribunal de Fajardo
- Sr. Pablo Rosa, Secretario Regional del Centro Judicial de Fajardo
- Lcda. Nilda Muñoz Vissepó, trabajó con el nominado en el Bufete “Vissepó & Vissepó Law Office”
- Hon. Hernán Lugo Del Toro, Juez Superior del Tribunal de Carolina
- Sra. Isabel García, Secretaria del nominado
- Hon. Wilson González, Fiscal de Distrito de Arecibo
- Hon. Mabel Ruiz, Juez Superior del Centro Judicial de Arecibo
- Sr. Adalberto Vargas, Alguacil de sala del nominado

Cabe destacar que todos los entrevistados apoyan el nombramiento y entienden que ninguna persona debe estar en contra de su confirmación.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de este en su desempeño por doce años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para

ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la nominación del Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la recomendación, por parte del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, el senador Héctor Martínez va a recomendar al Senado de Puerto Rico lo que su Comisión evaluó, para que pueda tomar la decisión sobre el nombramiento de estos tres individuos. Para ello, el senador Héctor Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta. A tenor con lo enviado por el señor Gobernador el pasado 11 de mayo, donde sometió para el consejo y consentimiento del Senado el nombramiento de Manuel Rodríguez Córdova como Fiscal de Distrito, la Unidad Técnica de Nombramientos realizó la investigación correspondiente el pasado 28 de mayo, sometiendo a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura la investigación de rigor.

Se desprende del historial del nominado que éste cursó sus estudios en la Academia San Jorge, graduándose de escuela superior en el 74, y comenzó su carrera profesional para el año 1982, desempeñándose como Abogado I en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde tuvo a cargo los procesos administrativos. Luego, en el 84, fungió como Abogado II del Departamento de Justicia. Y en el 88, trabajó para la Sociedad para la Asistencia Legal, precisamente en la Región de San Juan, asignado a la litigación de los delitos graves relacionados con personas indigentes. Para el 93 fue nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, siendo asignado a la Región Judicial en el Municipio de Ponce, y luego pasó a la División de Integridad Pública en el Municipio de San Juan. Y por un corto periodo de dos meses fungió también como Fiscal de Distrito Interino, en el Municipio de Aibonito.

En el 97, fue asignado a la Fiscalía de la región judicial de San Juan, y un año más tarde, en el 98, fue ascendido como Fiscal Auxiliar III, asignado a la División de Delitos Económicos, desempeñándose como segundo en mando en la Fiscalía de San Juan.

La Unidad de Investigaciones de la Unidad Técnica de Nombramientos realizó la correspondiente investigación de su análisis financiero, investigación de campo y evaluación psicológica, entrevistando a varios funcionarios del Centro Judicial de San Juan, y todos describieron al nominado como una persona muy profesional, conocedor de Derecho, con muy bueno manejo de los trabajos en Sala, y altamente cualificado para la posición.

Ante esta situación, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe recomendando

favorablemente la nominación del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito.

De igual manera, el pasado 7 de mayo, el Senado de Puerto Rico recibió la nominación del licenciado Víctor de Jesús Cubano, para el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia por parte del señor Gobernador.

Del historial del nominado se desprende que comenzó su carrera profesional en el 84, donde hasta en el 94 se desempeñó como abogado de defensa de la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico en el Municipio de Utuado. También, fue profesor en dicho Municipio para los años del 86 al 88. Posteriormente, para el 94, fue designado como Juez del Distrito en Ponce y, un año más tarde, en el 95, se desempeñó como Juez Administrador en el Tribunal de Vieques. Desde el 97 hasta el presente se desempeña como Juez del Tribunal Superior de Utuado, tratándose ciertamente de una renominación hecha por el señor Gobernador.

El pasado 28 de mayo de 2009 también recibimos, de la Unidad Técnica de Nombramientos, la correspondiente investigación de campo. Y por tal razón, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo la consideración recomendando favorablemente la nominación del licenciado Víctor de Jesús Cubano, como Juez del Tribunal de Primera Instancia.

De igual manera, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió, para el consejo y consentimiento del Senado, el nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Del historial del nominado se desprende que éste se desempeñó desde 1988 al 90 como abogado litigante del Departamento de Justicia. Y luego, para los años 90 al 92, trabajó como abogado litigante en la práctica privada. Para el 97 fue nombrado Juez Superior, siendo asignado al Tribunal del Municipio de Carolina. Luego, para el año 2004, fungió como Juez Administrador del Tribunal de Fajardo. Desde el 2007 al presente se desempeña como Juez Administrador del Tribunal Regional de Arecibo, donde además es Juez de la Corte de Drogas.

De igual manera, el 1ro. de junio de 2009 la Unidad Técnica de Evaluaciones de Nombramientos del Senado sometió a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura su Informe sobre la investigación realizada al renominado por parte del señor Gobernador, donde se hizo su análisis financiero, investigación de campo, entrevista a sus vecinos y compañeros de trabajo, y todos entienden que esta persona no tiene nada que deba estar en contra de su confirmación.

Por lo tanto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, señora Presidenta, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo recomendando la nominación del licenciado Rafael Vissepó Vázquez como Juez del Tribunal de Primera Instancia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para dejar constar para registro que no hubo vista pública en ninguno de los tres nombramientos.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, quiero brevemente hablar del licenciado Vissepó Vázquez, lo conozco hace más de 30 años. Aparte de su calibre profesional demostrado ahora que está siendo renominado, fue nominado por el ex Gobernador Pedro Rosselló, ciertamente solamente quiero constar para récord de su verticalidad, su honestidad, su capacidad analítica, y sobre todo su compromiso con las leyes de Puerto Rico. Ciertamente, el licenciado Rafael Vissepó es un ejemplo de los tipos de juez que necesitamos tener en Puerto Rico. Ciertamente, me llena de orgullo ser parte de este Senado en la confirmación de este nombramiento.

Padre de tres niños. Su esposa, la conozco también hace más de 30 años también, y ciertamente, son personas en las cuales la ley, y sobre todo la defensa de la Constitución y las leyes de Puerto Rico están muy bien atendidas bajo su – como diríamos por ahí – “under his watch”, bajo su responsabilidad. Por eso es que me llena de placer.

Y quiero someter a al Senado de Puerto Rico, luego de la evaluación del compañero senador Héctor Martínez, y dejar para récord que no hay que hacer vistas públicas para todo el mundo, porque ésa es la capacidad de analizar el Presidente de la Comisión, una capacidad analítica para determinar qué es necesario hacer vistas públicas, y qué es necesario no hacer vistas públicas. Aquí estamos para producir, y la demostración de producir son los números que enseñé hoy, aquí en el Senado, durante mi Turno Inicial. Por eso es que en el pasado no había productividad. Y dije, cuando juramentamos el día 2 de enero, y luego en la primera sesión, que se pusieran las tennis aquí todo el mundo, los patines, lo que fuera, y si no podían correr a la misma velocidad, que se montaran en una motocicleta, pero que esto era un Senado de trabajo, y ciertamente lo estamos demostrando. Y una vez más, se hace vistas públicas para lo importante, para lo que es necesario discernir, pero hay unidad de consenso en este aspecto con los nombramientos de estos nominados.

Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé su consentimiento al nombramiento del señor Gobernador al licenciado Rafael Vissepó Vázquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico entonces concede su consentimiento al nombramiento del licenciado Rafael Vissepó Vázquez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del licenciado Víctor de Jesús Cubano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Víctor de Jesús Cubano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Los que estén a favor dirán que sí. Y en contra dirán que no, aprobado.

El Senado de Puerto Rico entonces concede su consentimiento al nombramiento del licenciado Víctor de Jesús Cubano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a dejar sin efecto la Regla 47.9? No la hay, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para el cargo de Fiscal de Distrito.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a dejar sin efecto la Regla 47.9? No la hay, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso para permitirle a los nominados a entrar al Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame al Proyecto del Senado 582.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 582, titulado:

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (a), se añadir un párrafo (4) al apartado (c) y se enmendar el apartado (d) de la Sección 6041, añadir el apartado (b) a la Sección 6045, añadir el apartado (c) de la Sección 6047 y añadir el apartado (d) a la Sección 6099 de la Ley Núm. 120 de

31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer que el Secretario o Secretaria de Hacienda tendrá facultad para reducir, condonar o eximir a cualquier contribuyente del pago de recargos adicionales sobre cualquier cantidad no pagada, cuando a juicio de dicho funcionario se trate de casos meritorios o ello sea beneficioso para el interés público o cuando dicho funcionario considere que tal reducción, condonación o exención es necesaria o conveniente para cumplir con los fines o propósitos de dicho Código o de cualquier reglamento aprobado de conformidad; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el decretase que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala que la Subsecretaria va a leer.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 20

después de “conformidad” tachar “.” y sustituir por “, y siempre que el monto no pagado no exceda de cinco mil (5,000) dólares. Esta facultad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2010, aunque podrá ser prorrogada por un año adicional por la Asamblea Legislativa a solicitud del Secretario o Secretaria de Hacienda.”

Página 5, línea 17

después de “conformidad” tachar “.”” y sustituir por “, y siempre que la cantidad adeudada no exceda de cinco mil (5,000) dólares. Esta facultad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2010, aunque podrá ser prorrogada por un año adicional por la Asamblea Legislativa a solicitud del Secretario o Secretaria de Hacienda.”

Página 7, línea 2

después de “conformidad” tachar “.”” y sustituir por “, y siempre que el monto no pagado no exceda de cinco mil (5,000) dólares. Esta facultad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2010, aunque podrá ser prorrogada por un año adicional por la Asamblea Legislativa a solicitud del Secretario o Secretaria de Hacienda.”

Página 8, línea 3

después de “conformidad” tachar “.”” y sustituir por “, y siempre que el monto no pagado no exceda de cinco mil (5,000) dólares. Esta facultad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2010, aunque podrá ser prorrogada por un año adicional por la Asamblea Legislativa a solicitud del Secretario o Secretaria de Hacienda.”

Página 9, línea 14

después de “conformidad” tachar “.”” y sustituir por “, y siempre que la cantidad adeudada y/o el monto de los derechos de licencia no excedan de cinco mil (5,000) dólares. Esta facultad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2010, aunque podrá ser prorrogada por un año adicional por la Asamblea Legislativa a solicitud del Secretario o Secretaria de Hacienda.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No las hay, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 582, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 582, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobado.

- - - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame el Proyecto del Senado 571, es de la autoría del senador Fas Alzamora.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 571, titulado:

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos” con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y de lo Jurídico Penal en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no las hay, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el autor de la medida se va a expresar sobre la misma.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Compañero Fas Alzamora.

FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales. Primero que nada, señora Presidenta, no estuve aquí en su recibimiento, aprovecho esta oportunidad para darle la bienvenida a la Senadora más reciente, de parte del Senador más antiguo aquí. Así que le deseamos éxito en su encomienda. Yo tuve el privilegio de compartir como Senador con su padre, aquí, y me inicié como legislador en la Cámara, siendo su padre Gobernador, en su primer término.

En el Texto:

Página 4, línea 4

Página 4, línea 19

después de “horas” insertar “a partir”

tachar “seis meses” e insertar “inmediatamente”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Vamos a considerar ambas en bloque, señor Portavoz?

SR. ARANGO VINENT: ¿Usted tiene más enmiendas o esas son todas las enmiendas?

SR. FAS ALZAMORA: No, es la enmienda para entonces expresarme sobre la medida.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda. Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Señora Presidenta, compañeros Senadores, muy brevemente. Esta medida tiene el propósito de salvarle la vida al recién nacido. Ha estado lamentablemente dándose una práctica en Puerto Rico hace años, y más recientemente con mayor frecuencia, donde madres que no desean tener sus hijos o no desean que familiares, amigos o quienes sean sepan de su embarazo, pues optan por, en el momento del parto, deshacerse del recién nacido y, básicamente, exponiéndolo a la muerte, lo abandonan, lo tiran por donde sea.

Esta medida viene a atender algo que no está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico, en el Código Penal, y es para ese instante de que una madre que no quiera criar su hijo y pueda asegurarse su confidencialidad para que no se entere nadie, que es lo que me imagino que es lo que están protegiendo, y en 72 horas puedan entregar a ese recién nacido a cualquier hospital público o privado, a las estaciones de Bomberos, a todas las dependencias policíacas, municipal o estatal, y a todas las dependencias del Departamento de la Familia, o a cualquiera de las iglesias en Puerto Rico. Esto evita la muerte de un recién nacido, le da la confidencialidad a la mujer de mantener su nombre en anonimato, se salva el recién nacido y ella no pasa por la vergüenza pública que no quería pasar, las que así crean que lo es, que no creo que ése sea el sentir de la mayoría de las mujeres.

Por el otro lado, aquellas mujeres también que tienen un embarazo posiblemente no deseado, pues no tienen que recurrir necesariamente al aborto, sino que pueden entonces tener a la criatura,

guardar el secreto que ellas quieren guardar, de que nunca han estado en estado de embarazo y, nuevamente, también se salva la criatura. Por eso el título de esta medida se le puso el nombre de “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos”. Esto, junto a la legislación ya vigente, establece todas las oportunidades, evitando la muerte de recién nacidos, y sobre todo el matar a un recién nacido, porque echarlo así, a cualquier otro sitio, sin ninguna otra providencia, básicamente es matar a un ser humano, como así dispone el Código Penal.

Así que esa sería el concepto principal de esta medida. Yo agradezco a la senadora Raschke, que le dio prioridad en el Calendario de sus medidas en la Comisión que preside, por haberle dado esta importancia a esta medida y haberse hecho co autora. Y confío en que los compañeros Senadores voten por unanimidad sobre la misma, y que la Cámara de Representantes actúe rápido, al igual que el señor Gobernador, para que una vez ya esto sea ley, obviamente se pueda evitar muertes de recién nacidos en la forma en que se está dando últimamente.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una enmienda adicional en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Página 4, línea 9, sustituir “incluye” por “incluirá”.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la enmienda? Si no la hay, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Presidenta de la Comisión de se va a expresar sobre la medida.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta y buenas tardes a los compañeros. Esta es una medida de suma importancia en la hora difícil que vive nuestro país, en términos de las situaciones que ocurren tristemente dentro del seno familiar. Y para mí es un privilegio y un honor poder ser co autora de esta medida que también, como ya ha mencionado su autor, originalmente nace de una necesidad urgente de muchas madres, de muchas mujeres que enfrentan en ocasiones embarazos y no encuentran la manera de cómo enfrentar la situación. Y tristemente hemos visto casos en el pasado donde en el periódico, en los medios noticiosos, han abandonado a sus hijos a la merced de quedar en una bolsa plástica, en el piso. Y eso es lo que esta medida busca.

Nosotros tenemos, y el compromiso de esta servidora cuando llegó aquí a la Legislatura, es trabajar en aquellas cosas que puedan hacer justicia a nuestros niños, que puedan hacer justicia a nuestro pueblo. Nadie cree que una criatura merece morir de esa manera. Hay muchas mujeres que la sociedad las condena, y las condena por el hecho de querer tomar la decisión de entregar su niño. Y yo creo que desde esta Asamblea Legislativa queremos enviar el mensaje de que hay mujeres que no están preparadas para tener, criar ese niño, pero la sociedad no las tiene que juzgar, si decide entregarlo, porque está por amor, dándole la oportunidad a que ese niño pueda, número uno, salvar su vida y, número dos, llegar finalmente a un hogar donde pueda ser feliz y pueda formarse como un hombre o como una mujer de bien.

Yo creo que esta medida de Brazos Abiertos, yo creo que su nombre particularmente debe grabarse en el corazón y en la mente de cada hombre y mujer puertorriqueño para que entienda que hay un compromiso de salvar la vida de aquellos bebés que han llegado al mundo y que, probablemente dentro de un tiempo pueden ser gobernadores, pueden ser Senadores, y que yo estoy

segura de que su futuro en Dios es un futuro poderoso y un futuro para bien. Queremos darle las herramientas a estas mujeres que están enfrentando esta situación.

Así que me siento bien honrada de poder ser parte de esta medida, porque creo que eso es lo que nuestro pueblo está buscando, no que se les condene, no que se les acuse, sino que demos las alternativas que realmente sean para hacer justicia y que podamos ver, finalmente, finales felices. Así que la Comisión trabajó en vistas públicas esta medida y escuchamos los deponentes y aquellas agencias que tenían particular interés sobre la misma. Ya tenemos el resultado, y bien, bien contenta de que pueda ser éste.

Ahora nos falta empezar a educar a nuestro pueblo para que aquellas mujeres que quieran, libre y voluntariamente, en estricta confidencialidad, entregar esa criatura, ese bebé, puedan hacerlo y haya vida. Donde hay vida, hay esperanza. Y en esta Comisión y esta Senadora tiene su compromiso de batallar hasta lo último por salvar esas vidas y darle a Puerto Rico un rayo de esperanza, un nuevo amanecer, y que podamos reconstruir, aun esas madres, ¿verdad?, que entregan ese niño, pero que ellas también sepan que esa criatura tiene un lugar seguro donde va a estar y que no va a morir. Queremos evitar esos titulares tristes de niños en bolsas plásticas, de niños muertos en una esquina, no hay necesidad. Las herramientas están ahí y esta legislación se las ofrece.

Que Dios les bendiga, y gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 571, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para dar un saludo especial por un minuto, sesenta segundos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Es que se encuentran con nosotros, voy a cambiar al inglés por un minuto. We have among us today a group of students from Newark, New Jersey, who are visiting the Senate of Puerto Rico, and I would like the folks from Team Academy Charters School to stand up to be recognized by the Puerto Rico Senate. Welcome to Puerto Rico. Welcome to the Puerto Rico Senate.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Welcome.

SR. BHATIA GAUTIER: It is a great honor to have all of them in Puerto Rico and to be watching the proceedings of the Puerto Rico Senate. Hopefully, we'll be one day in New Jersey, watching you as Senators and as Representatives, as I mentioned to you earlier today in the day.

So, welcome to Puerto Rico.

Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Gracias, señor.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame ahora el Proyecto del Senado 554, que está sobre la mesa.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 554, titulado:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de enmendar la definición de “Vivienda de Interés Social” contenida en dicha Ley a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda que caen dentro de dicha definición de noventa mil (90,000) a ciento diez mil (110,000) dólares en las unidades unifamiliares y de ciento cinco mil (105,000) a ciento veinticinco mil (125,000) dólares en las unidades multifamiliares; aumentar a ciento treinta mil (130,000) dólares los casos de viviendas unifamiliares y multifamiliares localizadas en los centros urbanos, disponer que en los casos de viviendas unifamiliares o multifamiliares localizadas en los suelos urbanos, según éstos sean definidos, identificados o delimitados por el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio, el precio total de venta no excederá de los ciento treinta mil (130,000) dólares, excepto cuando dichas unidades estén localizadas en los suelos centros urbanos de los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Vieques o Culebra, en cuyo caso el precio total de venta no excederá de los ciento cuarenta y cinco mil (145,000) dólares; disponer que las viviendas que cualifican para este Programa serán aquellas que estén sitas en el suelo dentro del centro urbano de cada municipio, según haya sido delimitado por el Municipio y la Junta de Planificación; disponer que el Secretario del Departamento de la Vivienda podrá autorizar el precio total de venta de ciento treinta mil (130,000) dólares en aquellos casos de viviendas unifamiliares o multifamiliares que demuestren no ser viables bajo los límites generales, siempre y cuando estén localizadas en suelos urbanos, según definido o identificados por el Plan de Ordenación Territorial de cada municipio o, en su ausencia, que según los mapas de zonificación de la Junta de Planificación ostentan una calificación urbana; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Esta medida es para subir los topes a las casas de interés social, a los hogares de interés social. Hay unas enmiendas en Sala que va a presentar la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Norma Burgos, que ya han sido discutidas en el “floor”. Para que pueda presentar las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora Presidenta, es para presentar una enmienda en el texto.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 13

Página 4, línea 15

después de “venta de” insertar “hasta”
tachar “demuestren no ser viables bajo
los límites generales, siempre y cuando”

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? Si no la hay, se acuerdan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 554 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 554, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título en Sala que van a ser presentados por la senadora Burgos Andújar.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 17

Página 1, línea 19

después de “venta de” insertar “hasta”
tachar “demuestren no ser viables bajo
los límites generales, siempre y cuando”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben esas enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se acuerdan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben también.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el Informe? No las hay, acordadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que en el próximo asunto se llame el Proyecto del Senado 406.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerdan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 406, titulado:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la

Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, este Proyecto del Senado 406, de mi autoría, a la médula que va es para permitirle al Alcalde de San Juan que sea parte de la Junta de Directores de la Autoridad para el Centro de Convenciones de Puerto Rico.

En el 2001, esta Ley fue derogada, la Ley 142 de 4 de octubre de 2001, y se enmendó la Ley Núm. 351. Como consecuencia de eso, entre otras cosas, se reestructuró la Junta de Directores de la Autoridad, eliminando la posición del Alcalde de San Juan de la Junta de Directores de este Distrito.

El pasado cuatrienio presenté legislación, se aprobó en ambos Cuerpos y el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá la vetó. Y luego, ahora, el 2 de enero, volví a presentar legislación, porque yo estoy convencido que cómo un Centro de Convenciones, un Distrito del Centro de Convenciones no puede tener o no va a tener la figura del Alcalde en la Junta de Directores, no tiene ningún sentido, excepto quererle hacer daño al Alcalde de San Juan. Eso es lo único, ¿verdad?, pues que pudiera uno pensar. Pero ahora, con la aprobación de esta Ley, se van a reducir a dos los representantes del sector privado y entraría el Alcalde en sustitución del tercero que se añadió como parte de los miembros de la Junta del sector privado. Se sustituye un tercero por la posición del Alcalde de San Juan.

Entiendo y estoy convencido que esto se hace justicia con el Alcalde. El Alcalde debe estar al tanto de todo lo que pasa en los procesos, pero sobre todo en los planes a largo plazo para que pueda hilvanar su planificación municipal a lo que sucede en el Distrito del Centro de Convenciones.

Además, como parte de la Junta, se van a formar dos Comités Ejecutivos, uno que atenderá los asuntos relacionados al Distrito, y el otro, para tratar asuntos relacionados con el Coliseo de Puerto Rico o el “Choliseo”. El Alcalde también formaría parte del Comité Ejecutivo a los asuntos del Distrito, sustituyendo esta vez a uno de los dos representantes del sector privado. Claro está, el Alcalde debe estar al tanto de todo lo que sucede en esa área.

Además, se enmienda el inciso b del Artículo 2.01 de la Ley 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para que tanto el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Alcalde de San Juan permanezcan ocupando sus puestos en la Junta mientras dure el término de su incumbencia, y además serán sustituidos por sucesores cuando éstos tomen cargos de su posición.

Así que, señora Presidenta, esto es una medida que hace justicia al Alcalde de San Juan, que bien merecida la tiene, luego de ocho años que ha sido muy difícil para él.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para consumir un turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante con su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta y compañeros Senadores, me parece excelente, por un lado, por otro lado me parece contradictorio, y me voy a explicar. En el cuatrienio del 96 al 2000 que se creó, y aquí lo dice, la Ley 351, y anteriormente otra Ley que habilitaba lo que había sido el diseño, la construcción del Centro de Convenciones, la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, hubo un debate intenso aquí, en este mismo Hemiciclo, compañeros, para que se incluyera como miembro de la Junta a la entonces Alcaldesa de San Juan, Sila Calderón, y la

Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista señaló que no deberíamos politizar la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, y que no pusieran a la Alcaldesa de San Juan, Sila Calderón, en esa Junta.

Duró muy poco ese argumento, ya que en las Elecciones de noviembre de 2000 ganó el Partido Popular la gobernación y ganó el amigo y ex Senador, Alcalde de San Juan Jorge Santini, la Alcaldía de San Juan, en noviembre del 2000. Y a las pocas semanas, antes de que se venciera el término de la Asamblea Legislativa, liderada por el Partido Nuevo Progresista, a toda prisa se vino a legislar para incluir al Alcalde de San Juan en la Junta, cuando le habían negado ese mismo derecho a la Alcaldesa Sila Calderón. Y hablamos de politizar la Autoridad del Distrito de Convenciones.

Y ciertamente, por los mismos argumentos que se utilizaron en aquel gran debate aquí, donde estaba el senador Santini, todavía Senador, recién electo Alcalde, logró que sus compañeros enmendaran la Ley para que lo incluyeran a él, cuando le habían negado ese derecho a la Alcaldesa. Y hay que recordar eso. Porque entonces posteriormente, obviamente se cambia la Ley para hacer lo que está diciendo el actual Director de la Compañía de Turismo, que la estructura no debe llevar un nombre de político, que la estructura no debe ser utilizada para fines políticos, que debe ser el ente privado. Ese es el actual Director de Turismo que nosotros confirmamos aquí y nombró el señor Gobernador Luis Fortuño, y entonces se está enmendando para incluir al Alcalde de San Juan como miembro de esa Junta, pero lo contradictorio –porque yo no tengo ningún problema con que el Alcalde de San Juan pertenezca a la Junta, del Centro de Convenciones que hay en San Juan– lo contradictorio es que aquí, en este Hemiciclo se debate todos los días sobre las grandes virtudes de la privatización de las Alianzas Público Privadas, de que la entidad privada debe ayudar más, de que se le deben dar más poderes al sector privado, y al enmendar la Ley, le están quitando un miembro al sector privado, en la misma Junta. No entiendo esa contradicción, compañero.

Turnos Iniciales a favor de las Alianzas Público Privadas. El sector privado debe ser el que domine en el país, y entonces le quitan el poder en la Junta, un miembro menos. Y en el discurso anterior no querían politizar el Distrito de Convenciones y sacaron a Sila, no podía ser Sila miembro de la Junta. Hoy incluyen al Alcalde de San Juan. Independientemente quien sea, el discurso es contradictorio, el discurso es politiquero, el discurso no abona a las propias palabras del Gobierno de Luis Fortuño y de sus jefes de Gabinete relacionados al Centro de Convenciones, donde están pidiendo que no se politice el Distrito del Centro de Convenciones. Y ustedes, por un lado, le quitan un miembro al sector privado e incluyen al Alcalde de San Juan, que como primer mandatario de la Ciudad, desde el principio, desde que estaba Sila Calderón lo debieron haber incluido, pero como era del otro Partido, no la pusieron en la Junta.

Señora Presidenta y compañeros, de entrada, los populares, que eran Senadores del 96 al 2000 aquí, pidieron que se incluyera a la figura del Alcalde de San Juan, en ese momento Alcaldesa, Sila Calderón, en la Junta. Yo hoy no puedo estar en contra de que la figura del Primer Ejecutivo esté como parte de esta Junta. Pero sí tengo que apuntalar y señalar las contradicciones del discurso político cuando es de un lado y de otro y cuando son para los mejores intereses de sabe Dios quién.

Señora Presidenta, ésas son mis palabras en torno al Proyecto del Senado 406.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 406, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 406, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 527, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

tachar “designa” y sustituir por “ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la enmienda sometida en Sala? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 527, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 527, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Gobierno, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 552, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

tachar “designa” y sustituir por “ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la enmienda sometida en Sala? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 552, según ha sido enmendado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es solamente para el récord. Es que quiero saber cómo una biblioteca queda en un tanque de agua. Si alguien me puede aclarar ese asunto.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor senador Bhatia Gautier, tengo la impresión de que así se llama el barrio.

SR. BHATIA GAUTIER: ¡Ah!, así se llama el barrio. Está bien. No hay más preguntas, señora Presidenta. Votaremos a favor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Valga la aclaración.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 552, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la Resolución del Senado 219, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar la dilación excesiva en la culminación de los trabajos de remodelación que se realizan en el Residencial Lirios del Sur, en Ponce; y los efectos adversos que esto ha provocado en la calidad de vida de los residentes del residencial.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 219, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 219 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar la dilación excesiva en la culminación de los trabajos de remodelación que se realizan en el Residencial Lirios del Sur, en Ponce y los efectos adversos que esto ha provocado en la calidad de vida de los residentes del residencial.

Según esboza la exposición de motivos, el Residencial Lirios del Sur, en Ponce, se construyó con el fin de proveer vivienda a familias en el municipio de Ponce, ayudándoles así a establecer sus residencias. Según información publicada en la prensa, este complejo de viviendas consta de cuatrocientas (400) unidades, en donde actualmente residen cincuenta (50) familias. El residencial ha estado en remodelación por los pasados diez (10) años.

Se estima que existen alrededor de trescientos cincuenta (350) apartamentos deshabitados, los cuales han sido vandalizados o son utilizados como “hospitalillos” para el uso de drogas, creando un ambiente hostil e inseguro para todos los miembros de la comunidad. El alza en la criminalidad y el vandalismo a consecuencia de la poca iluminación en las áreas comunes y edificios abandonados es otro de los serios problemas que sufren sus vecinos.

Otros que se han visto afectados son los niños de la comunidad, esto por la falta de áreas recreativas y la falta de profesionales en el área del trabajo social. Este ambiente no es uno propicio para nuestra juventud, ya que se les priva de un desarrollo deportivo adecuado, un ambiente sano y del apoyo emocional necesario para el pleno crecimiento.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera meritorio y necesario investigar las razones para la dilación excesiva en la culminación de los trabajos de remodelación que se realizan en el Residencial Lirios del Sur, en Ponce; y los efectos adversos que esto ha provocado en la calidad de vida de los residentes del residencial.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró reunión ejecutiva e inspección ocular en las facilidades del Residencial Lirios del Sur del Municipio de Ponce el día 25 de mayo de 2009. A esta inspección comparecieron:

- Sr. Conrado Díaz Cuevas, CM Services (Inspección Contratada);
- Sr. José M. Rodríguez, CM Services (Inspección Contratada);
- Sra. Mayra Rodríguez Sierra, Secretaria y Portavoz del Consejo de Residentes del Residencial Lirios del Sur.

Por casi una década los procesos de remodelación de los apartamentos del Residencial Lirios del Sur se encuentran dilatados. Originalmente, para el año 2001 se subastó y se contrató a Redondo Construction para que remodelara la cantidad de ciento cuarenta y tres (143) unidades, pero este proyecto nunca se completó, clasificándolo como “default”. Luego, según información suministrada por la inspección contratada de la Administración de Vivienda Pública, se otorgó un contrato a la compañía Omega General Contractor para que continuara y culminara el trabajo incompleto por Redondo Construction. Al igual que en la primera subasta, este proyecto no fue completado.

Recientemente, el Residencial Lirios del Sur fue sometido a una tercera subasta, esta vez concedida a la compañía Caribe General Contractor. El objeto del contrato otorgado a Caribe General Contractor es el de remodelación de doscientos cuarenta y siete (247) apartamentos, del total de cuatrocientos (400) que componen el residencial, así como mejorar y acondicionar los ciento cuarenta y tres (143) apartamentos que han quedado incompletos en las fases anteriores. El costo total del contrato de Caribe General Contractor, a ejecutarse en tres (3) fases, es de dieciséis millones, quinientos noventa y ocho mil dólares (\$16,598,000.00) y la duración del proyecto se estimó en 791 días calendario.

Cabe señalar que el proyecto sufrió una dilación en su inicio por no tener un plano endosado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Sin embargo, este problema fue resuelto al incorporar en los planos las recomendaciones de la AAA, particularmente las que estaban relacionadas a la conexión del sistema de agua potable, logrando así que se emitiera el 2 de marzo de 2009 un endoso condicionado que le permitía a la compañía realizar los trabajos extramuros (site y offsite) para el sistema sanitario. Finalmente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aprobó el plano final, incluyendo el sistema de distribución de agua.

Otro asunto que provocó un gran malestar en los residentes de la comunidad fue el incumplimiento de un acuerdo de contratación de empleados de la comunidad y áreas adyacentes. Las condiciones contractuales exigían que un mínimo de treinta por ciento (30%) de la emplomaría del proyecto fuera de residentes de la comunidad. Sin embargo, de la información provista por el Consejo de Residentes y de una inspección privada, se desprende que esta situación fue resuelta, toda vez que el contratista procedió a contratar una cantidad de personas de la comunidad que sobrepasan el treinta por ciento (30%) de su fuerza laboral empleada en el proyecto.

Aunque no tiene efecto en el objetivo de la R. del S 219 en cuanto a la investigación de las razones de atraso en los trabajos del Residencial Lirios del Sur, es menester señalar un problema adicional que agobia a sus residentes. Este problema es el de las cuantiosas deudas por concepto de las facturaciones de agua y energía eléctrica, que ha resultado en órdenes de desahucio de por lo menos diez (10) casos de madres solteras que no han podido satisfacer las deudas acumuladas.

Conforme a las manifestaciones hechas por la Secretaria y Portavoz del Consejo de Residentes, la Sra. Mayra Rodríguez Sierra, nos enteramos que desde iniciado el proyecto hace más de ocho (8) años, la mayoría de las familias han sido relocalizadas en otros residenciales públicos o en el mercado privado de residencias con renta subsidiada a través del Programa de Asistencia de Vivienda de Sección 8. Actualmente, un total de cincuenta y cuatro (54) familias residen en el

Residencial Lirios del Sur, quienes serán reubicados en los apartamentos que se habiliten según se culminen las distintas fases del proyecto.

Como parte de la estrategia para mantener un ambiente de colaboración y armonía entre la Administración de Vivienda Pública, Caribe General Contractor y el Consejo de Residentes de Lirios del Sur, se efectúan reuniones semanales para discutir el progreso de los trabajos. Estas reuniones se llevan a cabo todos los jueves a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluando todos los hallazgos esbozados anteriormente y a base de las propias manifestaciones de los residentes y el personal a cargo de la ejecución de los trabajos para remodelar el Residencial Lirios del Sur, concluimos que el proyecto finalmente ha sido encarrilado y que su última fase será completada para el uso y disfrute de todos sus residentes en el verano de 2011.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 219, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Así se acuerda. Se recibe el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 15, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, ~~reinciar~~ realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental que viabilizaría la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe de las Comisiones de la Montaña; y de Hacienda, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese. Para que se aprueben las enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el Informe? No las hay, se acuerdan.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado Núm. 15, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 160, titulada:

“Para reasignar al municipio de Patillas la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, solamente, en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 160, la misma menciona que mediante la Resolución Conjunta 43 de 2003, en el inciso 16, dice esta Resolución que eran fondos para mejoras en distintos lugares de la Isla. Y entonces, lo que yo quiero que quede claro, señora Presidenta, si alguna de las personas me puede aclarar, me dice el Portavoz de nuestra Delegación que tiene información al respecto, es si este dinero en aquella Resolución iba también a Patillas o si era que iba a otros municipios.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta este dinero originalmente iba para Patillas, lo que se está es reasignando al mismo Municipio de Patillas, según la prioridad del Alcalde. Eso es todo.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Aclarado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante con su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Breve turno. Señora Presidenta, esta Resolución Conjunta del Senado fue parte de una legislación de mi autoría en el año 2003, junto al entonces Presidenta Antonio Fas Alzamora y el senado Sixto Hernández Serrano, para proveerle los fondos, tanto a la agencia de Parques Nacionales como al Municipio de Patillas y su Alcalde, el dinero para construir un Paseo Tablado en el área del Lago. El Alcalde nos indicó en aquel momento que él tenía otras peticiones que podría considerar, además de eso, y se le permitió que evaluaran las mismas para volvérselas a asignar.

Los fondos están disponibles. Se trató sin éxito de reprogramar este dinero con una Resolución Conjunta de la Cámara. Tanto los compañeros Ramón Díaz como “Mariíta” Santiago y

yo en aquel momento nos opusimos, se detuvo la medida. Y hoy se está presentando esta medida por parte de los Senadores del Distrito de Humacao, reasignado ese dinero, en lo cual yo estoy totalmente de acuerdo, porque es para obra justa y obra importante que hace falta en el Municipio de Patillas, y hasta donde tengo entendido, cuenta con el compromiso del Alcalde para así realizarla. Pueblos como Patillas, Maunabo, Yabucoa, que están en esa área sureste y que necesitan fondos para su infraestructura. Yo estaré votándole a favor de la misma y le exhorto a los compañeros que así lo hagan, porque es beneficioso para esa área.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 160, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Tirado Rivera va a hacer una petición sobre unas expresiones no controversiales.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para solicitarle al Cuerpo se me permita realizar unas expresiones no controversiales, referente a la Resolución Conjunta del Senado Núm 160.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción? No la hay, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Es que se aprobó una medida, señora Presidenta, y fue muy rápido, no pudimos solicitar el turno. Es que simplemente quiero dejar para récord con respecto a esta medida, del compañero Torres Torres, que la vamos a apoyar, pero es un mal precedente entrar en este tipo de legislación, cuando se solicita prácticamente que se realicen las gestiones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental que viabilizará. El proceso ambiental es bien complejo, una Declaración de Impacto Ambiental, donde la Asamblea Legislativa no debería estar promoviendo el que una agencia proponente de un proyecto maneje o haga, de forma acelerada, el asunto de una Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo tanto, quería dejar lo que es un mal precedente. Pero aun así vamos a votarle a favor, porque no tenemos ningún tipo de problema porque se realicen los trámites que sean necesarios para manejar el asunto del Conector de Cidra, que falta que hace, y hay varios diseños establecidos. Pero creo que la legislación no era necesaria en estos momentos.

Son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 487, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestro campeón welter, versión de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), Miguel Cotto, tras su impresionante triunfo por decisión sobre el respetable rival Ghanes Joshua Clottey, en pelea titular celebrada el sábado, 13 de junio de 2009, en el Madison Square Garden de la ciudad de Nueva York.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 487, sin enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un breve turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Además de que quiero solicitar que se me permita unirme como co autor a la misma, quisiera destacar que esta Resolución es para extender la más cálida felicitación a nuestro campeón Miguel Cotto, de mi pueblo de Caguas, quien el pasado sábado tuvo una tremenda –porque la palabra es espectacular– combate, sangriento, turbulento, y a pesar de todas las inclemencias que tuvo en ese combate y lo cerrado que tuvo el resultado, pues salió victorioso. Otra vez el orgullo de mi pueblo de Caguas, Miguel Cotto, y esta Resolución que radica el compañero Ramón Díaz, quiero que cuente con mi respaldo, tanto en las expresiones, como haciéndome co autor de la misma para poder reconocer a nuestro boxeador Miguel Cotto.

Son mis expresiones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se una el Cuerpo completo a esta Resolución.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Que se una el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 487.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 487, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Adelante.

MOCIONES

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita ante este Alto Cuerpo se retire el Informe sobre el P. del S. 511, referido a la Comisión de Bienestar Social en segunda instancia, que lee como sigue:

El Proyecto del Senado 511, tiene como propósito añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 5, 6 y 7, como 6, 7 y 8, y añadir un nuevo Artículo 9 a la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, mejor conocida como “Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Vivienda a las Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos”, a los fines de crear listas de espera para que personas con impedimentos, cuya edad sea menor a la requerida, puedan beneficiarse de este programa una vez surja una vacante en la ocupación de proyectos para personas de edad avanzada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora María Santiago González solicita que se retire el Informe del Proyecto del Senado 511, una moción radicada en Secretaría. Para que se apruebe la moción.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la moción? No la hay, se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, dos mociones no controversiales de felicitación. La primera, es para que este Senado extienda un mensaje de felicitación a nuestro compañero senador Cirilo Tirado, quien en el día de ayer cumplió su cuadragésimo quinto (45) cumpleaños.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que este Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Javier Torres Rodríguez, con motivo de su graduación de Bachillerato de Ciencias Sociales, con concentración en Criminología *Suma Cum Laude*. El señor Javier Torres Rodríguez labora con nosotros en nuestra oficina, es del Municipio de Yabucoa. Es un joven con mucho compromiso con el país, con el servicio público. Quisiera que se le enviara ese mensaje de felicitación, como Moción, de parte del Senado, porque sé de los sacrificios que él ha estado realizando para culminar sus estudios, y culminarlos de la forma en que lo hizo, *Suma Cum Laude*.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Moción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueba.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 406; 527; 552; 554; 582; 571; Resolución del Senado 487; Resoluciones Conjuntas del Senado 15; 160. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes. Y que la primera persona en votar sea la senadora Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 406

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 527

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.”

P. del S. 552

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja, ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la profesora Juana Barroso Martínez.”

P. del S. 554

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de enmendar la definición de “Vivienda de Interés Social” contenida en dicha Ley a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda que caen dentro de dicha definición de noventa mil (90,000) a ciento diez mil (110,000) dólares en las unidades unifamiliares y de ciento cinco mil (105,000) a ciento veinticinco mil (125,000) dólares en las unidades multifamiliares; aumentar a ciento treinta mil (130,000) dólares los casos de viviendas unifamiliares y multifamiliares localizadas en los centros urbanos, excepto cuando dichas unidades estén localizadas en los centros urbanos de los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Vieques o Culebra, en cuyo caso el precio total de venta no excederá de los ciento cuarenta y cinco mil (145,000) dólares; disponer que las viviendas que cualifican para este Programa serán aquellas que estén sitas dentro del centro urbano de cada municipio, según haya sido delimitado por el Municipio y la Junta de Planificación; disponer que el Secretario del Departamento de la Vivienda podrá autorizar el precio total de hasta ciento treinta mil (130,000) dólares en aquellos casos de

viviendas unifamiliares o multifamiliares que estén localizadas en suelos urbanos, según definido o identificados por el Plan de Ordenación Territorial de cada municipio o, en su ausencia, que según los mapas de zonificación de la Junta de Planificación ostentan una calificación urbana; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 571

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos”, con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”

P. del S. 582

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (a), se añader un párrafo (4) al apartado (c) y se enmienda el apartado (d) de la Sección 6041; añadir el apartado (b) a la Sección 6045; añadir el apartado (c) de la Sección 6047; y añadir el apartado (d) a la Sección 6099 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer que el Secretario o Secretaria de Hacienda tendrá facultad para reducir, condonar o eximir a cualquier contribuyente del pago de recargos adicionales sobre cualquier cantidad no pagada, cuando a juicio de dicho funcionario se trate de casos meritorios o ello sea beneficioso para el interés público o cuando dicho funcionario considere que tal reducción, condonación o exención es necesaria o conveniente para cumplir con los fines o propósitos de dicho Código o de cualquier reglamento aprobado de conformidad; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S.15

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para completar el proceso ambiental que viabilizaría la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52, conocido como el “Conector de Cidra”.”

R. C. del S.160

“Para reasignar al municipio de Patillas la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (1,169,462) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 487

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a nuestro campeón welter, versión de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), Miguel Cotto, tras su impresionante triunfo por decisión sobre el respetable rival Ghanes Joshua Clottey, en pelea titular celebrada el sábado, 13 de junio de 2009, en el Madison Square Garden de la ciudad de Nueva York.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 406; 527; 552; 554; 571; 582; las Resoluciones Conjuntas del Senado 15; 160 y la Resolución del Senado 487, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Por el resultado de la Votación Final, todas las medidas han quedado aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0715

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para felicitar al señor Javier Torres Rodríguez, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares y amigos su graduación de Bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Criminología, de la Universidad del Turabo con honores.”

Moción Núm. 0716

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la joven estudiante Gedaliz León Ortolaza, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares su graduación de “Sexto Grado” del Colegio San Juan Bautista del Municipio de Orocovis con Alto Honor.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay Mociones en Secretaría radicadas, la 715 y la 716, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción? Se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una moción de felicitación por el cumpleaños de una trabajadora incansable, Leila cumplió aquí, no voy a decir ahora el mismo año, pero el mismo día que Cirilo Tirado, y nació el mismo día, no a la misma hora, gracias a Dios, solamente el mismo día y el mismo año. Así que una moción de felicitación del Senado de Puerto Rico por su cumpleaños.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Alguna objeción a la moción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para unirme a la moción del compañero Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Va a ser del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Vamos a incluir a todos los miembros del Senado. ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos hasta mañana martes, 16 de junio de 2009, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONELLY): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, el Senado de Puerto Rico entonces recesa sus trabajos hasta mañana martes, 16 de junio de 2009, a la una en punto de la tarde (1:00p.m.), siendo hoy lunes, 15 de junio de 2009, a las cuatro y siete de la tarde (4:07 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 894)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores Eder E. Ortiz Ortiz y Alejandro J. García Padilla consignan su abstención en la votación del Proyecto del Senado 894.

El P. del S. 894 crea la “Ley Especial de Justicia Tarifaria de Utilidades para Residenciales Públicos”; con el propósito de establecer una tarifa fija de los servicios de agua y luz para los clientes de los residenciales públicos, disponiendo el establecimiento de un plan de pago fijo para todo cliente con balances vencidos en la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA).

Concordamos con lo dispuesto en la exposición de motivos sobre el hecho de que el Gobierno de Puerto Rico enfrenta una crisis económica sin precedentes que ha afectado todos los sectores del país. Esta crisis ha impactado negativamente la capacidad adquisitiva y de pago de gran parte de la sociedad puertorriqueña por lo cual muchos individuos han visto en riesgo su casa y el acceso a los servicios básicos afectándose así el bienestar y seguridad de sus familias.

Mediante el P. Del S. 894 se establecería una tarifa fija de unos \$19.71 para el servicio de agua y unos \$30 para el pago de servicio de electricidad a todos los residentes de los residenciales públicos de la Isla, incluyendo además un plan de pago de \$10 mensuales por las deudas atrasadas con estas corporaciones. El autor de la medida afirma que la deuda acumulada por los residentes de residenciales públicos con cuentas atrasadas reflejan un total de \$8,116,270.48 en deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica, mientras que la deuda de éstos con la AAA asciende a \$ 14, 106, 384.33.

Podemos apreciar la intención del legislador de querer de alguna forma recobrar parte de la deuda millonaria acumulada que tienen los residentes de los residenciales públicos con estas dos corporaciones. Sin embargo, nos vemos imposibilitados de avalar con nuestro voto una medida que en primera instancia no impone un tope de consumo a esa tarifa básica, lo que implica que no importa la cantidad de consumo de agua y energía estarían pagando siempre la misma cantidad de dinero por el servicio.

En segunda instancia, estos privilegios, el de la tarifa básica y el del plan de pago de \$10 dólares mensuales, no estaría disponible para otras personas que residen fuera de los residenciales públicos y que se encuentran en igual condición de desventaja económica.

En tercera instancia, este proyecto fue llevado a discusión en el Hemiciclo mediante el proceso de descargue, no fue llevado a vistas públicas y no contamos con memoriales explicativos de la Autoridad de Energía Eléctrica ni de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, lo que no nos permite descargar nuestra responsabilidad de forma responsable. Son muchas las interrogantes: ¿apoyan la AEE y la AAA esta iniciativa? ¿Cuál será el impacto en sus finanzas? ¿Cómo se va a sufragar los costos del consumo de estos clientes? ¿Pueden recibir este beneficio otras personas que atraviesan por problemas económicos?. Estas y muchas interrogantes más no fueron atendidas en la discusión de la medida.

De otra parte, surgen interrogantes sobre la posición de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ante las reseñas sobre la posición de estas corporaciones a una iniciativa legislativa dirigida a establecer, por un periodo temporero de tres (3) años, una rebaja tarifaria de diez (10%) por ciento en los servicios básicos por consumo de energía eléctrica, de acueductos y alcantarillados a todos los clientes para extender a la ciudadanía un alivio que

permita paliar la crisis económica. El rechazo de las mencionadas corporaciones a una iniciativa legislativa con fines mas conservadores en la reducción tarifaria propuesta, pero, que beneficiaria a la población en general. Por lo cual, consideramos que la discusión del PS 894 en vistas públicas era imperiosa para subsanar las preocupaciones señaladas.

Aún cuando el P. del S. 894 puede parecer que promueve propósitos loables, los argumentos antes planteados nos obliga a abstenernos de votar a favor de esta medida.

(Fdo.)

Eder E. Ortiz Ortiz

(Fdo.)

Alejandro J. García Padilla”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE JUNIO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Agro. Melvin Carrión Rivera.....	5554 – 5559
Nombramiento del Lcdo. Víctor De Jesús Cubano	5559 – 5570
Nombramiento del Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova	5562 – 5570
Nombramiento del Lcdo. Rafael Vissepó Vázquez.....	5565 – 5570
P. del S. 582	5570 – 5572
P. del S. 571	5576 – 5577
P. del S. 554	5577 – 5580
P. del S. 406	5580
P. del S. 527	5580
P. del S. 552	5581
Informe Final R. del S. 219.....	5582 – 5584
R. C. del S. 15	5584 – 5585
R. C. del S. 160.....	5585 – 5586
R. del S. 487.....	5586 – 5587